I.E.S. JUAN DE MAIRENA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

MÓDULO: ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS: 9 CÓDIGO:1140. Duración: 192 horas/ 6h sem.

Curso 2026/27

DOCENTES:

Jose Antonio Alonso Calzón

Paula Molina Moyar

Javier Moreno Macías

Iván Lebrero Casanova

Isabel Mª Torralbo Maestre

ÍNDICE

Justificación del módulo profesional: Actividades físico-deportivas de equipo....4
2. Referencias normativas....5
2.1. Normativa estatal básica....5
2.2. Normativa del título TSEAS y del módulo....5
2.3. Ordenación de la Formación Profesional en Andalucía....5
2.4. Evaluación del alumnado....6
2.5. Formación en empresa u organismo equiparado....6
2.6. Organización del centro y elaboración de la programación....6
2.7. Criterio de aplicación normativa....6
3. VINCULACIÓN CON EL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO....8
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:....12
4.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación....14
Resumen General de Resultados de Aprendizaje (RA)....14
Desglose Completo por Resultados de Aprendizaje y Criterios....14
4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN:....16
4.3. Relación entre RA, CE, contenidos y evidencias de aprendizaje....17
5. Contenidos Básicos:....18
5.1. Caracterización de las actividades físico-deportivas de equipo....18
5.2. Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo....20
5.3. Diseño de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo....21
5.4. Dirección y dinamización de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo....22
5.5. Contenidos transversales....24
5.6. Visitas tácticas y otras actividades complementarias....25
5.7. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN....27
6. Orientaciones Metodológicas....29
6.1. Principios metodológicos....30
6.2. Metodologías activas y aprendizaje práctico....30
6.3. Progresión de la autonomía del alumnado....31
6.4. Organización de tareas, agrupamientos y roles....31
6.5. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)....31
6.6. Uso de Moodle y recursos digitales....31
7. Actividades de enseñanza-aprendizaje....32
8. Evaluación y calificación....33
Aspectos generales:....33
Evaluación diferenciada de los resultados de aprendizaje en los deportes colectivos....33
8.1. Principios y referentes de la evaluación....34
8.2. Evaluación inicial, continua, formativa y final....34
8.3. Evidencias de aprendizaje....35
8.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación....37
8.5. Asistencia y condiciones de la evaluación continua....38
8.6. Pérdida del derecho a la evaluación continua....38
8.7. Recuperación de aprendizajes no superados....39
8.8. Mejora de la calificación....39
8.9. Evaluación de los aprendizajes desarrollados en la FFEOE....40
8.10. Información al alumnado, revisión y reclamación....40
9. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO....41
9.1. Vinculación de la FFEOE con el módulo....41

9.2. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación susceptibles de desarrollo en la empresa....42
9.3. Actividades formativas y evidencias de aprendizaje....43
9.4. Seguimiento y coordinación con la persona tutora de empresa....44
9.5. Valoración de la empresa y responsabilidad en la calificación....44
9.6. Reincorporación al centro educativo tras la FFEOE....45
10. Atención a la diversidad....46
10.1. Situaciones de salud de corta duración con limitación práctica....46
Situaciones de salud de larga duración con imposibilidad de realizar la práctica....47
Coordinación docente.... 48
12. Recursos didácticos y materiales....50
12.1. Recursos materiales específicos:....50
12.2. Recursos tecnológicos y digitales:....50
12.3. Recursos impresos y documentales:....50
12.4. Espacios e instalaciones:....50
12.5. Recursos humanos:....50
13. EXPERIENCIAS FORMATIVAS; ACTIVIDADES FUERA DEL AULA....51
13.1. Cuándo puede evaluarse una actividad externa....51
14. Bibliografía.... 52
1. Bibliografía general sobre deportes colectivos....52
2. Bibliografía específica por deportes....52
3. Recursos digitales de consulta....54

1. Justificación del módulo profesional: Actividades físico-deportivas de equipo

El módulo profesional **"Actividades físico-deportivas de equipo"** se imparte en el **primer curso** del **Ciclo Formativo de Grado Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS)** en el **IES Juan de Mairena**, ubicado en **Mairena del Aljarafe (Sevilla)**. Esta localidad, situada en el área metropolitana de Sevilla, cuenta con una amplia oferta de **instalaciones deportivas municipales y privadas**, lo que permite desarrollar una **formación práctica de calidad en contextos reales**. Las sesiones prácticas se realizan principalmente en el **Polideportivo Cavaleri** y en las **instalaciones deportivas municipales de Mairena del Aljarafe**, espacios adecuados para la práctica de deportes colectivos como **fútbol, baloncesto, rugby, ultimate o voleibol**.

El módulo tiene una **duración de 6 horas semanales**, distribuidas en varias sesiones que permiten **combinar el trabajo teórico con la aplicación práctica**, favoreciendo la **adquisición progresiva de habilidades técnico-tácticas**, la **coordinación de equipos** y la **aplicación de metodologías activas y participativas**.

La **justificación** de este módulo se fundamenta en la **necesidad de formar profesionales capaces de programar, dirigir y dinamizar actividades físico-deportivas de equipo**, adaptadas a diferentes **edades, niveles y contextos sociodeportivos**. Estas competencias son **básicas en el perfil profesional** del Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, tal como se establece en el **Real Decreto 653/2017, de 23 de junio**, y en el **Decreto 193/2021, de 6 de julio**, por el que se establece el currículo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, las **actividades deportivas de equipo** fomentan valores esenciales como la **cooperación, la comunicación, la toma de decisiones compartida, el respeto y la inclusión**, contribuyendo al **desarrollo integral de la persona** y al **fortalecimiento del tejido social**. Por ello, este módulo se alinea plenamente con la **filosofía educativa del ciclo TSEAS**, que concibe la **actividad física y el deporte como herramientas de intervención educativa, social y comunitaria**.

De este modo, el módulo "Actividades físico-deportivas de equipo" permite al alumnado **diseñar, ejecutar y evaluar sesiones y proyectos sociodeportivos** centrados en deportes colectivos, promoviendo la **participación activa**, la **igualdad de oportunidades**, y el **bienestar físico, emocional y social** de las personas participantes.

2. Referencias normativas

Esta programación se apoya en la normativa vigente que regula la Formación Profesional y, de forma más concreta, el título de TSEAS en Andalucía. No se pretende hacer una lista extensa de leyes, sino recoger las normas que realmente condicionan qué enseñamos, cómo lo organizamos, cómo evaluamos y cómo se integra la formación en empresa.

2.1. Normativa estatal básica

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente. Es el marco general del sistema educativo y sirve de referencia para los principios de equidad, inclusión, calidad y atención a las diferencias individuales.

• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Es la norma básica del actual Sistema de Formación Profesional y refuerza una formación conectada con el entorno profesional, el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición real de competencias.

• Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su texto vigente. Desarrolla la Ley Orgánica 3/2022 y regula, entre otros aspectos, la estructura de los Grados D y E, la organización modular, la formación en empresa y los elementos básicos de evaluación.

2.2. Normativa del título TSEAS y del módulo

• Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo. En él se concreta el perfil profesional del título, sus competencias, objetivos generales y los elementos básicos del módulo Actividades físico-deportivas de implementos, código 1141.

• Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, que modifica distintos reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior, entre ellos el correspondiente a TSEAS. Por tanto, el Real Decreto 653/2017 debe leerse junto con esta actualización.

• Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla en Andalucía el currículo del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, junto con su Corrección de errores de 20 de mayo de 2019. Esta orden sigue siendo la referencia curricular específica para los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas del módulo, interpretada dentro del nuevo marco general de FP.

2.3. Ordenación de la Formación Profesional en Andalucía

• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su texto vigente, como marco general autonómico.

• Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. Es la norma autonómica de referencia para la organización actual de estas enseñanzas.

• Resolución de 24 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los Grados D y E para el curso 2026/2027. Esta resolución es especialmente importante para esta programación porque concreta la organización aplicable durante el curso en el que se desarrolla.

2.4. Evaluación del alumnado

• Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula en Andalucía la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los Grados D y E, junto con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025 y la Resolución de 29 de marzo de 2026, que modifica varios de sus anexos.

Esta normativa obliga a plantear la evaluación desde los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación. Como criterio general, la calificación del módulo debe construirse a partir de evidencias vinculadas a RA y CE. La mejora complementaria del Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS se aplicará en las condiciones del apartado 10.10. También regula la evaluación continua, la pérdida de dicha evaluación cuando proceda, los procedimientos de evaluación objetiva y la participación de la empresa en el proceso evaluador.

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado

• Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los Grados D y E en Andalucía, junto con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025.

A efectos de esta programación, la formación en empresa no se considera un bloque separado del módulo, sino una parte integrada del proceso formativo. Los aprendizajes que puedan desarrollarse o reforzarse en la empresa deberán quedar previamente relacionados con los RA y CE correspondientes, y la valoración de la persona tutora de empresa tendrá carácter cualitativo y se incorporará al proceso de evaluación, manteniéndose la responsabilidad de la calificación en el profesorado del módulo.

2.6. Organización del centro y elaboración de la programación

• Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su texto vigente.

• Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en Andalucía. Esta norma modifica, entre otros aspectos, la regulación de las programaciones didácticas en los IES. Para los ciclos formativos establece que las programaciones deben recoger las competencias profesionales y para la empleabilidad que correspondan, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y su relación y distribución temporal, adaptándolos a las características del centro y de su entorno.

• Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, funcionamiento y gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía, en aquellos aspectos que resulten de aplicación al centro y a estas enseñanzas.

Junto con estas normas se tendrá en cuenta el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el resto de documentos vigentes del IES Juan de Mairena. Estos documentos concretan cómo se aplican en el centro cuestiones como la organización de las programaciones, la evaluación, la atención a la diversidad, la coordinación docente y el funcionamiento general del ciclo. Como el Proyecto Educativo disponible está actualizado a noviembre de 2025, cualquier aspecto que haya quedado afectado por normativa posterior de 2026 se aplicará conforme a la regulación más reciente hasta que el centro actualice sus documentos.

2.7. Criterio de aplicación normativa

La programación se revisará durante el curso si aparece alguna norma, instrucción o resolución posterior que afecte a su contenido. Cuando exista una modificación normativa, se aplicará la disposición vigente y

de rango correspondiente, evitando mantener procedimientos heredados de cursos anteriores que ya no tengan respaldo legal.

En la práctica, este marco normativo se traduce en unas ideas muy claras para el módulo: enseñar desde los RA y CE oficiales, trabajar con un enfoque práctico y profesional, evaluar mediante evidencias reales de aprendizaje, integrar la formación en empresa y adaptar la enseñanza al alumnado sin rebajar los aprendizajes que define el currículo.

3. VINCULACIÓN CON EL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO

Ver Real Decreto 653/2017 Artículo 4. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

Ver Real Decreto 653/2017 Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar proyectos de animación sociodeportiva a partir del análisis de las características del entorno, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional y, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores, aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello con ayuda de las tecnologías de la información.

c) Gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión del mismo.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

f) Programar las actividades de inclusión sociodeportiva en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de intervención más apropiada.

g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.

l) Dirigir y dinamizar las actividades de inclusión sociodeportiva programadas, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.

n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La Orden de 16 de julio de 2018 recoge que las competencias más relacionadas con el módulo de Deporte de Equipo son: a, b, c, d, e, h, k, m, n, o, p, q, r, s, t, v. Sin perjuicio de las demás, serán estas las que más se trabajen en el módulo.

Los objetivos generales asociados al módulo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.

i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.

ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.

o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La Orden de 16 de julio de 2018 recoge que los objetivos generales más relacionados con el módulo de Deporte de Equipo son: a, b, c, d, e, f, g, i, j, l, m, ñ, o, q, r, t, u, v, x. Sin perjuicio de los demás, serán estos los que más se trabajen en el módulo.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1. Caracteriza las actividades físico-deportivas de equipo, analizando las variables manipulables en la elaboración de propuestas didácticas con enfoque recreativo.

a) Se han comparado los criterios de agrupación de las diferentes clasificaciones de actividades físico-deportivas de equipo.

b) Se han valorado los componentes estructurales y funcionales de las actividades físico-deportivas de equipo.

c) Se ha valorado el peso del componente físico, técnico y táctico en las actividades físico-deportivas de equipo.

d) Se han relacionado las habilidades y destrezas motrices básicas con las habilidades técnicas específicas de las actividades físico-deportivas de equipo

e) Se han interpretado las reglas básicas y la nomenclatura específica de las actividades físico-deportivas de equipo.

f) Se han argumentado las características de las instalaciones propias de las actividades físico-deportivas de equipo.

g) Se han experimentado las aplicaciones de los materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares relacionados con la enseñanza de las actividades físico-deportivas de equipo.

RA 2. Organiza los recursos implicados en los programas de enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo, definiendo criterios de seguridad, versatilidad y eficacia.

a) Se han seleccionado las instalaciones, los equipamientos y los materiales necesarios para el desarrollo de actividades físico-deportivas de equipo, buscando la máxima participación y en condiciones de máxima seguridad.

b) Se ha definido la organización de las personas, la ubicación de los materiales y la utilización del tiempo y del espacio en las actividades físico-deportivas de equipo.

c) Se ha concretado la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes, para garantizar su idoneidad en las distintas actividades físico-deportivas de equipo.

d) Se han realizado modificaciones de los espacios de juego de forma que faciliten el aprendizaje, la recreación y la participación en actividades físico-deportivas de equipo.

e) Se han diseñado herramientas para el control permanente del estado del material, los equipamientos y las instalaciones en las actividades físico-deportivas de equipo.

f) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo.

g) Se ha elaborado el protocolo de seguridad y de prevención de riesgos relativo a su área de responsabilidad.

h) Se han determinado los recursos de apoyo y consulta en las actividades físico-deportivas de equipo (informáticos, bibliográficos y audiovisuales, entre otros)

RA 3. Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo, relacionándolas con el programa de base, con el tipo de actividad y con el grupo de referencia.

a) Se han identificado las fases de una sesión de actividades físico-deportivas de equipo.

b) Se han definido los objetivos didácticos, los contenidos y la metodología de la sesión de actividades físico-deportivas de equipo, de acuerdo con la programación general.

c) Se han integrado los contenidos físicos, técnicos y táctico-estratégicos en la secuencia de tareas de enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo.

d) Se han seguido criterios fisiológicos y de motivación en la secuenciación de las actividades.

e) Se han diseñado adaptaciones en las tareas de enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo, en función de distintos perfiles de participantes y de los objetivos de la sesión.

f) Se ha previsto el tipo de refuerzos de aprendizaje que deben proporcionarse.

g) Se han previsto actividades alternativas para solucionar las contingencias que puedan presentarse en relación con las personas, los recursos materiales, los espacios y el medio.

h) Se han previsto las situaciones de riesgo que pueden producirse en el desarrollo de las actividades físico-deportivas de equipo, proponiendo las medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias.

RA4. Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas de equipo, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

a) Se ha proporcionado la información pertinente al principio y al final de la sesión orientada a la motivación hacia la participación en las actividades físico-deportivas de equipo.

b) Se ha explicado la realización de las tareas, resaltando los aspectos relevantes, anticipando posibles errores de ejecución y utilizando diferentes canales de información.

c) Se han demostrado las habilidades motrices específicas de las actividades físico-deportivas de equipo con la calidad suficiente, para posibilitar al alumnado la representación mental adecuada de la tarea que debe realizar.

d) Se ha utilizado una metodología en la práctica de actividades físico-deportivas de equipo que favorece la desinhibición de los participantes, promoviendo las relaciones interpersonales y la máxima implicación de los mismos y atajando las conductas que perturban el desarrollo de la actividad y/o el clima relacional apropiado.

e) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad a las características de los participantes, variando los espacios, el material y la información que se transmite.

f) Se han corregido los errores detectados en la ejecución de las actividades físico-deportivas de equipo, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.

g) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas

h) Se han definido los criterios para la organización y control de las competiciones multideportivas de equipo.

RA5. Evalúa el programa de enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo desde una perspectiva lúdico-recreativa, analizando los indicadores que permiten su optimización.

a) Se han establecido los niveles de aprendizaje técnico, táctico y estratégico de cada actividad físico-deportiva de equipo.

b) Se han determinado los aspectos técnicos y los táctico-estratégicos significativos en la evaluación del aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo, en cada nivel de aprendizaje.

c) Se han establecido los aspectos de los fundamentos técnico-tácticos que son significativos en la evaluación del aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo, en cada nivel de aprendizaje.

d) Se han seleccionado los instrumentos y las situaciones para evaluar los aprendizajes técnicos y táctico-estratégicos en las actividades físico-deportivas de equipo, en función de los objetivos planteados.

e) Se han utilizado soportes audiovisuales e informáticos para realizar el análisis de las decisiones y ejecuciones observadas en la práctica de las actividades físico-deportivas de equipo.

f) Se han diseñado herramientas para la evaluación del proceso metodológico, siguiendo criterios de máxima participación y satisfacción de los participantes en actividades físico-deportivas de equipo.

g) Se han elaborado propuestas de mejora a partir de la información y las conclusiones recogidas en la evaluación de todo el proceso.

4.1. Ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Tabla resumen: Relación entre los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, Instrumentos de evaluación, contenidos y su ponderación.

Resumen General de Resultados de Aprendizaje (RA)

RA	Peso Módulo	Ponderación Exacta de Criterios (Imagen)	Tareas Evaluables Asociadas
RA1	20%	CE1.a: 3% · CE1.b: 3% · CE1.c: 3% · CE1.d: 3% · CE1.e: 2% · CE1.f: 3% · CE1.g: 3%	Exámenes Teóricos, cuestionarios, formularios, …
RA2	10%	CE2.a: 1.5% · CE2.b: 1% · CE2.c: 1.5% · CE2.d: 1% · CE2.e: 1% · CE2.f: 1% · CE2.g: 1.5% · CE2.h: 1.5%	Trabajo Diario (Material/Espacios) y Protocolo/Calentamiento/Sesiones
RA3	20%	CE3.a: 1.6% · CE3.b: 2.4% · CE3.c: 3.2% · CE3.d: 2.4% · CE3.e: 3.2% · CE3.f: 1.6% · CE3.g: 2.4% · CE3.h: 3.2%	Calentamiento Indiv., Registro Profesor, Sesiones Deportes, infografías,…
RA4	35%	CE4.a: 3.5% · CE4.b: 4.5% · CE4.c: 4.5% · CE4.d: 4.5% · CE4.e: 6% · CE4.f: 4.5% · CE4.g: 4% · CE4.h: 3.5%	Actitud Diaria, Exámenes Práctico, Dirección Sesiones y Competiciones
RA5	15%	CE5.a: 3% · CE5.b: 3% · CE5.c: 3% · CE5.d: 3% · CE5.e: 3% *(Abarca aspectos f y g del proceso)*	Coevaluación, Talleres, Rúbricas y Propuestas de Mejora

Desglose Completo por Resultados de Aprendizaje y Criterios

RA1. Caracteriza las actividades físico-deportivas de equipo (20%)

- **Tarea 1.1: Examen Teórico de Reglamento, Técnica y Táctica (20,0%)**
  - **CE1.a (3,0%)**: Comparación de criterios de agrupación de clasificaciones de actividades de equipo.
  - **CE1.b (3,0%)**: Valoración de componentes estructurales y funcionales.
  - **CE1.c (3,0%)**: Valoración del peso del componente físico, técnico y táctico.
  - **CE1.d (3,0%)**: Relación entre habilidades/destrezas motrices básicas y habilidades técnicas específicas.
  - **CE1.e (2,0%)**: Interpretación de reglas básicas y nomenclatura específica.
  - **CE1.f (3,0%)**: Argumentación de características de las instalaciones propias.

○ **CE1.g (3,0%)**: Experimentación y aplicación de materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares.

RA2. Organiza los recursos implicados en los programas de enseñanza (10%)

- **Tarea 2.1: Gestión Diaria de Materiales, Espacios y Clases (4,5%)**

○ **CE2.b (1,0%)**: Definición de organización de personas, ubicación de materiales y uso de tiempo/espacio.

○ **CE2.c (1,5%)**: Concreción de vestimenta y material personal idóneo.

○ **CE2.d (1,0%)**: Modificación de espacios de juego para facilitar aprendizaje, recreación y participación.

○ **CE2.e (1,0%)**: Diseño de herramientas para control permanente del estado de materiales e instalaciones.

- **Tarea 2.2: Puesta en Práctica de Calentamientos/Sesiones, Dirección y Protocolo de Seguridad (5,5%)**

○ **CE2.a (1,5%)**: Selección de instalaciones, equipamientos y materiales buscando máxima participación y seguridad.

○ **CE2.f (1,0%)**: Comprobación del estado de elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos.

○ **CE2.g (1,5%)**: Elaboración del protocolo de seguridad y prevención de riesgos.

○ **CE2.h (1,5%)**: Determinación de recursos de apoyo y consulta (informáticos, bibliográficos, audiovisuales).

RA3. Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas (20%)

- **Tarea 3.1: Diseño de Sesión de Calentamiento Individual (1,6%)**

○ **CE3.a (1,6%)**: Identificación de las fases de una sesión.

- **Tarea 3.2: Registro de Sesión Impartida por el Profesor (2,4%)**

○ **CE3.b (2,4%)**: Definición de objetivos didácticos, contenidos y metodología de acuerdo con la programación general.

- **Tarea 3.3: Diseño de Sesiones Temáticas y de Diferentes Deportes (10,4%)**

○ **CE3.c (3,2%)**: Integración de contenidos físicos, técnicos y táctico-estratégicos en la secuencia de tareas.

○ **CE3.d (2,4%)**: Aplicación de criterios fisiológicos y de motivación en la secuenciación de actividades.

○ **CE3.e (3,2%)**: Diseño de adaptaciones en las tareas según perfiles de participantes y objetivos.

○ **CE3.f (1,6%)**: Previsión del tipo de refuerzos de aprendizaje.

- **Tarea 3.4: Dossier Diseño de Competición y Gestión de Contingencias (5,6%)**

○ **CE3.g (2,4%)**: Previsión de actividades alternativas para solucionar contingencias (personas, materiales, espacios).

○ **CE3.h (3,2%)**: Previsión de situaciones de riesgo y propuesta de medidas de seguridad necesarias.

RA4. Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas (35%)

- **Tarea 4.1: Trabajo Diario en Clase - Rúbrica de Actitud y Clima Relacional (8,0%)**

○ **CE4.d (4,5%)**: Metodología que favorece la desinhibición, relaciones interpersonales, implicación y clima relacional.

○ **CE4.g (3,5%)**: Control del uso de materiales/equipamientos y resolución de contingencias (*corresponde a letra g*).

- **Tarea 4.2: Examen Práctico / Dirección del Juego de Calentamiento (8,0%)**

○ **CE4.a (3,5%)**: Información inicial/final orientada a la motivación hacia la participación.

○ **CE4.c (4,5%)**: Demostración de habilidades motrices específicas con calidad suficiente para representación mental.

- **Tarea 4.3: Dirección de Sesiones (Gran Grupo, Parejas y Alumnado de Secundaria) (15,5%)**

○ **CE4.b (4,5%)**: Explicación de tareas, aspectos clave, errores y canales de información.

○ **CE4.e (6,5%)**: Adaptación del nivel de intensidad y dificultad variando espacios, material e información (*adaptación de e/f*).

○ **CE4.f (4,5%)**: Corrección de errores detectados interviniendo sobre causas y momentos oportunos (*corresponde a letra f*).

- **Tarea 4.4: Competición Multideportiva (3,5%)**

○ **CE4.h (3,5%)**: Definición de criterios para la participación, organización y control de competiciones multideportivas (*corresponde a letra h*).

RA5. Evalúa el programa de enseñanza desde una perspectiva lúdico-recreativa (15%)

- **Tarea 5.1: Coevaluación Técnica/Táctica y Talleres Específicos (9,0%)**

○ **CE5.a (3,0%)**: Establecimiento de niveles de aprendizaje técnico, táctico y estratégico.

○ **CE5.b (3,0%)**: Determinación de aspectos técnicos y táctico-estratégicos significativos por nivel.

○ **CE5.c (3,0%)**: Establecimiento de aspectos significativos de los fundamentos técnico-tácticos por nivel.

- **Tarea 5.2: Rúbricas a Compañeros, Análisis Audiovisual y Propuestas de Mejora (6,0%)**

○ **CE5.d (3,0%)**: Selección de instrumentos y situaciones para evaluar aprendizajes técnicos y tácticos.

○ **CE5.e (3,0%)**: Uso de soportes audiovisuales e informáticos, herramientas de evaluación metodológica y elaboración de propuestas de mejora (*agrupa criterios e, f y g*).

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN:

Los RA no tienen todos el mismo peso porque no todos representan la misma parte del trabajo profesional. Se asigna un mayor peso a RA4 (dirección y dinamización, 35 %) y RA3 (diseño, 20 %) por su relevancia en las funciones del futuro técnico TSEAS.

RA1, RA2 y RA5 completan esa intervención mediante el análisis de la actividad, la organización de recursos y la evaluación.

Para aprobar el módulo deben cumplirse dos condiciones: obtener al menos un 5 en cada uno de los cinco RA y obtener al menos un 5 en la nota final.

La distribución de los porcentajes busca un equilibrio entre la práctica técnica, la gestión didáctica y la reflexión evaluativa, respondiendo tanto a los principios del módulo como a las exigencias del mercado laboral en el ámbito de la enseñanza sociodeportiva.

4.3. Relación entre RA, CE, contenidos y evidencias de aprendizaje

TAREA / SITUACIÓN	EVIDENCIA	CE	RA	CALIFICACIÓN
Lo que hace el alumnado	Lo que demuestra	Qué se valora	Aprendizaje alcanzado	Resultado ponderado

De forma general, las evidencias principales asociadas a cada RA serán:

• **RA1:** análisis aplicado de actividades con implementos, comparación de modalidades, observación técnico-táctica, interpretación de reglas y nomenclatura, análisis de estructuras de juego y experimentación práctica con materiales.

• **RA2:** organización real de espacios y grupos, selección y preparación de material, adaptación de espacios, controles de material e instalaciones, protocolos y comprobaciones de seguridad.

• **RA3:** diseños de tareas y progresiones, fichas de sesión, adaptación a distintos niveles, previsión de contingencias, selección de apoyos informativos y diseño de sesiones completas.

• **RA4:** microenseñanzas, explicaciones y demostraciones, dirección de tareas, corrección de errores, adaptación en tiempo real, gestión del grupo, resolución de contingencias y organización de situaciones de juego o competición.

• **RA5:** observación y análisis técnico-táctico, diseño y uso de instrumentos de evaluación, registros de aprendizaje, análisis mediante vídeo cuando proceda y propuestas justificadas de mejora.

La programación didáctica establece esta relación con carácter general. La concreción de unidades de trabajo, sesiones, tareas evaluables e instrumentos de uso diario se realizará posteriormente en la programación de aula, respetando siempre los RA, CE, ponderaciones y criterios establecidos en este documento.

5. Contenidos Básicos:

5.1. Caracterización de las actividades físico-deportivas de equipo

— Las actividades físico-deportivas de equipo en la animación deportiva.

— Criterios de clasificación de las actividades físico-deportivas de equipo. Aspectos físicos, técnicos y tácticos. Implicaciones para propuestas didácticas y recreativas.

Las actividades físico-deportivas de equipo de campo dividido. El voleibol.

- Los aspectos estructurales.
- Los aspectos funcionales.
- El pensamiento estratégico. La búsqueda de soluciones técnico-tácticas.
- Criterios de manipulación de variables en el voleibol desde una perspectiva recreativa.

Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión.

- Aspectos estructurales de las actividades físico-deportivas de equipo de invasión.
- Los aspectos funcionales de las actividades físico-deportivas de equipo de invasión.
- El pensamiento estratégico en las actividades físico-deportivas de invasión.
- La búsqueda de soluciones técnico-tácticas.
- Criterios de manipulación de variables en las actividades físico-deportivas de equipo de invasión desde una perspectiva recreativa.

Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. El baloncesto.

Los aspectos estructurales del baloncesto: espacio de juego, canastas, balón, número de participantes, posiciones y roles de los jugadores, y reglas básicas del juego.

Los aspectos funcionales del baloncesto: cooperación-oposición, ocupación racional de los espacios, conservación y progresión del balón mediante el bote y el pase, creación de ventajas ofensivas, finalización y reorganización defensiva.

El pensamiento estratégico y la toma de decisiones en situaciones de juego colectivo, atendiendo a la posición del balón, los compañeros, los adversarios y la canasta.

La búsqueda de soluciones técnico-tácticas individuales y colectivas: bote, pase, recepción, tiro, entradas a canasta, fintas, desmarques, cortes, bloqueos, apoyos, ayudas defensivas y ocupación de espacios libres.

Los principios tácticos de ataque y defensa: conservación de la posesión, progresión hacia la canasta contraria, creación y aprovechamiento de espacios, finalización, recuperación del balón y protección de la propia canasta.

La organización colectiva del ataque y de la defensa: juego en superioridad e igualdad numérica, contraataque, balance defensivo, repliegue, presión, defensa individual y ayudas defensivas.

Los criterios de manipulación de variables en el baloncesto desde una perspectiva recreativa: adaptación del espacio de juego, número de participantes, altura y dimensiones de las canastas, duración, reglas, material y grado de oposición.

La adaptación de las situaciones de juego para favorecer la participación, la inclusión, la toma de decisiones y el aprendizaje de los principios técnico-tácticos del baloncesto, mediante juegos modificados y situaciones reducidas.

Los valores educativos asociados al baloncesto: cooperación, respeto a compañeros y adversarios, responsabilidad, juego limpio, aceptación de las normas y resolución positiva de los conflicto

Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. El fútbol.

- Los aspectos estructurales del fútbol: espacio de juego, porterías, balón, número de participantes, roles y reglas básicas.
- Los aspectos funcionales del fútbol: cooperación-oposición, ocupación racional de los espacios, conservación y progresión del balón, creación de ocasiones de gol y reorganización defensiva.
- El pensamiento estratégico y la toma de decisiones en situaciones de juego colectivo.
- La búsqueda de soluciones técnico-tácticas individuales y colectivas: conducción, pase, control, regate, tiro, desmarque, apoyos, coberturas, amplitud y profundidad.
- Los principios tácticos de ataque y defensa: conservación de la posesión, progresión hacia la portería contraria, creación de espacios, finalización, recuperación del balón y protección de la propia portería.
- Organización colectiva del ataque y de la defensa. Situaciones de superioridad e igualdad numérica, contraataque, repliegue y presión.
- Criterios de manipulación de variables en el fútbol desde una perspectiva recreativa: adaptación del espacio, número de participantes, dimensiones de las porterías, duración, reglas, material y grado de oposición.
- Adaptación de las situaciones de juego para favorecer la participación, la inclusión, la toma de decisiones y el aprendizaje de los principios tácticos.
- Valores educativos asociados al fútbol: cooperación, respeto, responsabilidad, juego limpio y aceptación de las normas.

Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. El ultimate.

- Los aspectos estructurales del ultimate: espacio de juego, zonas de marca, disco volador, número de participantes, roles y reglas básicas.
- Los aspectos funcionales del ultimate: cooperación, oposición, ocupación de espacios, desmarques, apoyos y progresión hacia la zona de marca.
- El pensamiento estratégico y la toma de decisiones en situaciones de cooperación-oposición.
- La búsqueda de soluciones técnico-tácticas individuales y colectivas: lanzamientos, recepciones, pivote, desmarques, cortes, apoyos y ocupación de espacios libres.
- Los principios tácticos de ataque y defensa: conservación de la posesión, progresión, creación de líneas de pase e interceptación.
- El espíritu de juego (*Spirit of the Game*), el respeto a las reglas, la autorregulación y la resolución dialogada de conflictos.
- Criterios de manipulación de variables en el ultimate desde una perspectiva recreativa: adaptación del espacio, número de participantes, duración, material, reglas y condiciones de oposición.

Las actividades físico-deportivas de equipo de invasión. El rugby y el rugby tag.

- Los aspectos estructurales del rugby y del rugby tag: espacio de juego, zonas de marca, balón, número de participantes, roles, modalidades adaptadas y reglas básicas.
- Los aspectos funcionales: cooperación-oposición, ocupación de espacios, continuidad del juego, avance hacia la zona de marca y reorganización defensiva.

- El pensamiento estratégico y la toma de decisiones en situaciones de juego colectivo.
- La búsqueda de soluciones técnico-tácticas individuales y colectivas: pase, recepción, carrera con balón, apoyo al portador, desmarque, fijación de defensores, creación de superioridades y ocupación de espacios libres.
- Los principios tácticos de ataque y defensa: conservación y progresión del balón, apoyo, continuidad, avance colectivo, defensa en línea y recuperación de la posesión.
- Características diferenciales del rugby y del rugby tag. Reglas de contacto, placaje y sus implicaciones para la seguridad. Sustitución del placaje por la retirada de una cinta en el rugby tag.
- Criterios de adaptación de las reglas y de las situaciones de juego para facilitar la participación, la inclusión y el aprendizaje.
- Criterios de manipulación de variables en el rugby y el rugby tag desde una perspectiva recreativa: dimensiones del espacio, número de jugadores, duración, material, reglas, zonas de marca y grado de oposición.
- Valores educativos asociados a estos deportes: cooperación, respeto, responsabilidad, autocontrol, aceptación de las reglas y juego limpio.

5.2. Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físico-deportivas de equipo

— Las instalaciones, equipamientos y el material específico del baloncesto, el fútbol, el voleibol, el ultimate y el rugby/rugby tag, entre otros deportes de equipo relevantes en el contexto social y laboral de la comunidad andaluza. Descripción y características.

— Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones deportivas de actividades físico-deportivas de equipo, en condiciones de máxima seguridad.

— Organización de los tiempos de práctica y de los espacios en las actividades físico-deportivas de equipo.

— Indumentaria y material personal para la práctica.

— Mantenimiento del material. Inventario. Ubicación de los materiales. Condiciones de almacenamiento. Supervisión de los materiales utilizados en actividades físico-deportivas de equipo.

— Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos de las actividades físico-deportivas de equipo.

— Responsabilidades del técnico animador y aspectos de seguridad de su competencia, relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

— Protocolos de seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de práctica del baloncesto, el fútbol, el voleibol, el ultimate y el rugby/rugby tag, entre otros. Factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas. Coordinación con otros profesionales. Normativa de referencia.

— Criterios de selección, revisión y mantenimiento del material específico: balones, discos voladores, cintas de rugby tag, petos, conos, porterías, redes y elementos de señalización.

— Comprobación del estado de los terrenos de juego, la estabilidad y fijación de las porterías, las redes, los postes y demás equipamientos deportivos.

— Medidas de prevención de riesgos específicas de los deportes de equipo: control de las distancias entre participantes, trayectorias de los móviles, desplazamientos, ocupación del espacio y adaptación de las situaciones de contacto.

— Fuentes de información para la selección y análisis de los recursos de apoyo y consulta.

5.3. Diseño de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo

— Estructura de la sesión de actividades físico-deportivas de equipo.

— Criterios para garantizar la coherencia entre el planteamiento de objetivos y la propuesta de actividades.

— Criterios específicos de secuenciación y temporalización de las tareas de enseñanza-aprendizaje de las actividades físico-deportivas de equipo.

— Progresión metodológica en la enseñanza de las actividades físico-deportivas de equipo. Estrategias en la práctica.

— Establecimiento de una dificultad progresiva de las tareas, en función de factores como el espacio relativo, el número de estímulos, la velocidad de ejecución y el grado de oposición, entre otros.

— Herramientas de refuerzo de los aprendizajes en las actividades físico-deportivas de equipo.

— Los fundamentos técnico-tácticos del baloncesto, el fútbol, el voleibol, el ultimate y el rugby/rugby tag, entre otros. Aspectos clave en la prevención de lesiones. Márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes.

— Fórmulas de integración de la enseñanza de los fundamentos técnicos en tareas globales y juegos modificados.

— Los principios estratégicos de las actividades físico-deportivas de equipo como línea de dirección de la enseñanza. Papel de los fundamentos técnico-tácticos en el desarrollo táctico-estratégico del juego colectivo.

— Diseño de tareas basadas en situaciones reales de juego y situaciones reducidas de cooperación-oposición: 1x1, 2x2, 3x3 y otras adaptadas a las características de cada deporte.

— Progresión desde situaciones de cooperación sin oposición hasta situaciones de oposición adaptada y juego colectivo.

— Diseño de juegos modificados para el aprendizaje de los principios tácticos de conservación, progresión, creación de espacios, ocupación de zonas libres y recuperación de la posesión.

— Adaptación de las actividades a las características del grupo: edad, nivel de competencia motriz, condición física, experiencia previa y necesidades específicas de apoyo.

— Estrategias para fomentar la participación activa, la inclusión, la cooperación, el respeto a las reglas y la autonomía de los participantes.

— Diseño de tareas para la enseñanza de los principios tácticos del fútbol mediante situaciones reducidas de cooperación-oposición: superioridad e igualdad numérica, conservación de la posesión, progresión, desmarques, apoyos, amplitud, profundidad y finalización.

— Diseño de tareas específicas para el ultimate: lanzamientos, recepciones, pivote, desmarques, apoyos, ocupación de espacios, creación de líneas de pase y espíritu de juego.

— Diseño de tareas específicas para el rugby y el rugby tag: pase hacia atrás, avance con balón, apoyos, continuidad del juego, creación de superioridades y recuperación de la posesión. Adaptación de las situaciones de contacto y priorización de propuestas sin contacto en la iniciación.

— Los principios específicos de diseño de tareas para el baloncesto y el voleibol: progresión de los fundamentos técnicos, toma de decisiones, cooperación y aplicación de los principios tácticos al juego colectivo.

— Normas básicas de seguridad que hay que tener en cuenta en las sesiones de actividades físico-deportivas de equipo. Posición de los participantes y distancias entre ellos, trayectorias de los móviles, movimientos de los jugadores, colocación de los miembros del grupo y su posición en el espacio.

5.4. Dirección y dinamización de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de equipo

Iniciación al baloncesto.

- Actividades para la familiarización con el material, los equipamientos y la instalación.
- Aprovechamiento lúdico de las actividades físico-deportivas de equipo con base en el baloncesto.
- Medios técnico-tácticos individuales y medios tácticos colectivos. Fundamentos de ataque y defensa. Errores más frecuentes y posibles causas.
- Aplicación de los fundamentos técnico-tácticos a las situaciones de juego: 1x0, 1x1. Organización colectiva del ataque y de la defensa: 2x2, 3x3, entre otras. Situaciones de superioridad numérica. El contraataque, el balance defensivo y los sistemas básicos de ataque y defensa.
- Fundamentos tácticos en el baloncesto.
- Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del baloncesto a través de juegos.
- Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
- Juego modificado.

Iniciación al fútbol.

- Actividades para la familiarización con el balón, los equipamientos y la instalación.
- Aprovechamiento lúdico de las actividades físico-deportivas de equipo con base en el fútbol.
- Medios técnico-tácticos individuales: conducción, control, pase, recepción, regate, tiro y golpeo de cabeza cuando proceda y resulte adecuado al nivel de los participantes. Errores más frecuentes y posibles causas.
- Medios tácticos colectivos de ataque y defensa: apoyos, desmarques, coberturas, amplitud, profundidad, presión, repliegue y recuperación de la posesión.
- Aplicación de los fundamentos técnico-tácticos a las situaciones de juego: 1x0, 1x1, 2x1 y 2x2. Organización colectiva del ataque y de la defensa en situaciones de 3x3, 4x4 y otras modalidades reducidas.
- Situaciones de superioridad e igualdad numérica. Contraataque, transición ataque-defensa y defensa-ataque, y principios básicos de organización colectiva.
- Fundamentos tácticos en el fútbol: conservación de la posesión, progresión, creación de espacios, finalización y recuperación del balón.
- Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del fútbol a través de juegos.
- Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas mediante la modificación del espacio, el número de participantes, las reglas y el grado de oposición.
- Juego modificado y adaptación de las condiciones de práctica para favorecer la participación activa, la inclusión y la toma de decisiones.
- Prevención de riesgos y normas básicas de seguridad: revisión de porterías, estado del terreno, distancias entre participantes y control de las situaciones de contacto.

Iniciación al voleibol.

- Actividades para la familiarización con el material, los equipamientos y la instalación.
- Aprovechamiento lúdico de las actividades físico-deportivas de equipo con base en el voleibol.
- Medios técnico-tácticos individuales y medios tácticos colectivos. Fundamentos de ataque y defensa. Errores más frecuentes y posibles causas.
- Aplicación de los fundamentos técnico-tácticos a las situaciones de juego: 1x0, 1+1, 1x1 y 2+2. Organización colectiva del ataque y de la defensa: 2x2, 3x3, entre otras. Situaciones de superioridad numérica, sistemas básicos de recepción, sistemas básicos de ataque y sistemas básicos de defensa.
- Fundamentos tácticos en el voleibol.
- Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del voleibol a través de juegos.
- Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
- Juego modificado.

Iniciación al ultimate.

- Actividades para la familiarización con el disco volador, los equipamientos y el espacio de juego.
- Aprovechamiento lúdico del ultimate como actividad de cooperación-oposición, con especial atención a la participación, la inclusión y el juego limpio.
- Fundamentos técnico-tácticos individuales: agarres, lanzamientos, recepciones, pivote y desplazamientos sin disco.
- Fundamentos tácticos colectivos de ataque: desmarques, cortes, apoyos, creación de líneas de pase, conservación de la posesión y progresión hacia la zona de marca.
- Fundamentos tácticos de defensa: marcaje, interceptación, anticipación, defensa de líneas de pase y recuperación de la posesión.
- Aplicación de los fundamentos técnico-tácticos a situaciones de juego adaptadas: 1x1, 2x2, 3x3 y juegos reducidos con superioridad numérica.
- Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos del ultimate mediante juegos y situaciones modificadas.
- El espíritu de juego: respeto a las reglas, autorregulación, comunicación y resolución dialogada de conflictos.
- Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
- Juego modificado y adaptación de las reglas, el espacio y el número de participantes.

Iniciación al rugby y al rugby tag.

- Actividades para la familiarización con el balón, los equipamientos y el espacio de juego.
- Aprovechamiento lúdico del rugby y del rugby tag como actividades de cooperación-oposición, priorizando la participación, la inclusión y la seguridad.
- Fundamentos técnico-tácticos individuales: pase, recepción, carrera con balón, cambios de dirección, evasión y protección reglamentaria del balón.
- Fundamentos tácticos colectivos de ataque: apoyo al portador, desmarques, fijación de defensores, creación de superioridades, ocupación de espacios libres y progresión hacia la zona de marca.
- Fundamentos tácticos de defensa: organización defensiva, avance coordinado, marcaje, ocupación de espacios y recuperación de la posesión.

- Aplicación de los fundamentos técnico-tácticos a situaciones de juego adaptadas: 1x1, 2x1, 2x2, 3x2 y juegos reducidos de cooperación-oposición.
- Enseñanza y aprendizaje de los principios tácticos mediante juegos y situaciones modificadas.
- El pase hacia atrás y la continuidad del juego como principios fundamentales del rugby y del rugby tag.
- Características reglamentarias del rugby y del rugby tag. Diferencias en las formas de detener el avance del adversario y en las condiciones de contacto.
- Iniciación al rugby tag mediante la retirada de cintas, la evasión, la defensa sin contacto y la toma de decisiones en situaciones reales de juego.
- Prevención de riesgos, control del contacto, respeto a las reglas y aplicación de normas de seguridad adaptadas al nivel de los participantes.
- Progresión en la dificultad de las situaciones tácticas.
- Juego modificado y adaptación de las reglas, el espacio, el material y el número de participantes.

Iniciación a otros deportes de equipo relevantes en el contexto social y laboral de la comunidad andaluza.

- Actividades de familiarización con los materiales, equipamientos e instalaciones.
- Identificación de los principios técnicos, tácticos y reglamentarios básicos.
- Adaptación de los deportes a contextos recreativos, educativos y de animación deportiva.

Dirección y dinamización de sesiones y eventos de actividades físico-deportivas de equipo.

— Técnicas de intervención en la dirección de sesiones de actividades físico-deportivas de equipo. Explicación y demostración de tareas y fundamentos técnicos. Control y dinamización de la actividad.

— Estrategias de comunicación, motivación, organización y gestión de grupos durante la práctica.

— Directrices, medios y normas para la dirección de torneos y eventos de actividades físico-deportivas de equipo.

— Organización y participación en competiciones y encuentros recreativos de baloncesto, fútbol, voleibol, ultimate, rugby tag y otros deportes colectivos adaptados.

— Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales a diferentes contextos de práctica de actividades físico-deportivas de equipo.

5.5. Contenidos transversales

Además de los contenidos específicos, durante todo el módulo se trabajarán de forma integrada aspectos que forman parte de una intervención profesional de calidad:

• Seguridad y prevención de riesgos en la organización y desarrollo de las actividades.

• Inclusión, accesibilidad y adaptación de tareas, reglas, espacios, materiales e información a diferentes perfiles de participantes.

• Coeducación, respeto, convivencia y valoración positiva de la diversidad.

• Comunicación clara, demostración eficaz, escucha, motivación y feedback útil.

• Trabajo cooperativo, responsabilidad y autonomía progresiva.

• Uso responsable de instalaciones y materiales, mantenimiento y hábitos de sostenibilidad.

• Competencia digital aplicada: Moodle, vídeo, registros, recursos de consulta y herramientas de observación y análisis.

• Pensamiento crítico y reflexión sobre la propia intervención.

• Evaluación formativa, autoevaluación y coevaluación como herramientas para mejorar.

Estos contenidos transversales no supondrán puntos añadidos por actitud, participación o comportamiento. Tendrán incidencia en la evaluación únicamente cuando se conviertan en evidencias observables vinculadas a los criterios de evaluación del módulo.

5.6. Visitas tácticas y otras actividades complementarias.

Con el objetivo de complementar los aprendizajes desarrollados en el aula y favorecer la adquisición de las competencias profesionales propias del ciclo formativo de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS), se promoverá la participación del alumnado en actividades formativas y experiencias prácticas vinculadas al entorno deportivo, recreativo e inclusivo.

Estas actividades permitirán conocer diferentes ámbitos de actuación profesional, establecer contacto con entidades deportivas del entorno y trasladar los conocimientos teóricos y prácticos a contextos reales de enseñanza, animación y organización de actividades físico-deportivas.

Se contemplan las siguientes líneas de actuación:

— Talleres formativos de iniciación al arbitraje y al reglamento deportivo.

- Realización de talleres impartidos por árbitros, jueces deportivos o personal técnico especializado de distintas federaciones y entidades deportivas.
- Conocimiento y aplicación de los reglamentos básicos de diferentes modalidades deportivas, con especial atención al baloncesto, fútbol, voleibol, ultimate, rugby tag y otros deportes de interés.
- Desarrollo de habilidades de observación, toma de decisiones, interpretación de las reglas, comunicación y resolución de conflictos durante la práctica deportiva.
- Práctica de situaciones reales o simuladas de arbitraje, incluyendo la señalización, la gestión de infracciones y el control del desarrollo del juego.
- Reflexión sobre el papel del árbitro como agente educativo y facilitador del juego limpio, el respeto y la convivencia.

— Visitas y colaboración con clubes y entidades deportivas.

- Visitas formativas a clubes deportivos, escuelas deportivas municipales, federaciones y otras entidades relacionadas con la enseñanza y la promoción de la actividad física.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento de las entidades deportivas, sus recursos materiales y humanos, sus programas de iniciación y sus actividades de animación.
- Acercamiento a las funciones profesionales de entrenadores, monitores, coordinadores deportivos, árbitros y responsables de la organización de eventos.
- Participación, cuando sea posible, en actividades de colaboración con clubes y entidades del entorno, mediante tareas de apoyo a la organización, dinamización y desarrollo de actividades deportivas.
- Análisis de las posibilidades de inserción laboral y de colaboración profesional en el ámbito de las escuelas deportivas, los clubes y los servicios deportivos municipales.

— Asistencia a partidos, entrenamientos, competiciones y eventos deportivos de diferentes modalidades.

- Asistencia organizada a encuentros, torneos y competiciones deportivas de diferentes modalidades individuales y colectivas.
- Observación de los aspectos técnicos, tácticos, reglamentarios y organizativos de las competiciones.
- Análisis de las funciones de los distintos agentes implicados: deportistas, entrenadores, árbitros, personal organizador y responsables de las instalaciones.
- Identificación de estrategias de animación, participación del público, organización de espacios, gestión de tiempos y aplicación de protocolos de seguridad.
- Elaboración de actividades de observación, fichas de análisis o reflexiones individuales y grupales que permitan relacionar la experiencia con los contenidos trabajados en el módulo.
- Valoración de la competición como recurso educativo, recreativo y de promoción de hábitos saludables y valores deportivos.

— Actividades de conocimiento y práctica del deporte adaptado e inclusivo.

- Participación en talleres de sensibilización y aproximación a diferentes modalidades de deporte adaptado y deporte inclusivo.
- Conocimiento de modalidades como el baloncesto en silla de ruedas, el voleibol sentado, el goalball, la boccia y otras propuestas adaptadas, en función de la disponibilidad de recursos y entidades colaboradoras.
- Experimentación práctica de actividades deportivas adaptadas mediante la utilización de materiales específicos y la modificación de las condiciones de práctica.
- Identificación de barreras físicas, comunicativas, sociales y organizativas que pueden dificultar la participación en actividades físico-deportivas.
- Aplicación de estrategias de adaptación de espacios, materiales, reglas, tareas y formas de comunicación para responder a diferentes capacidades y necesidades de apoyo.
- Reflexión sobre el papel del técnico superior en la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la autonomía personal y la participación activa de todas las personas.
- Contacto con asociaciones, clubes y entidades especializadas en deporte adaptado e inclusivo para conocer sus programas, recursos y experiencias profesionales.

— Participación en jornadas, encuentros y actividades de promoción deportiva.

- Asistencia a jornadas técnicas, encuentros formativos, demostraciones deportivas y actividades organizadas por instituciones, federaciones, clubes y entidades del sector.
- Participación en encuentros de promoción de modalidades deportivas menos convencionales o de especial interés recreativo y educativo.
- Colaboración en la organización y dinamización de jornadas deportivas, torneos escolares, actividades de convivencia y eventos de promoción de la actividad física.
- Desarrollo de competencias relacionadas con la planificación, la comunicación, el trabajo en equipo, la resolución de incidencias y la evaluación de actividades deportivas.
- Elaboración de propuestas de mejora y valoración de las experiencias desarrolladas, atendiendo a criterios de participación, inclusión, seguridad y calidad organizativa.

— Coordinación y evaluación de las actividades AFC

- Selección de actividades en función de su adecuación a los resultados de aprendizaje, los contenidos del módulo y las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo.

- Coordinación con clubes, federaciones, entidades deportivas, servicios municipales y asociaciones especializadas.
- Planificación de los desplazamientos, horarios, recursos necesarios, autorizaciones y medidas de seguridad correspondientes.
- Preparación previa de las visitas y talleres mediante actividades de contextualización, preguntas de observación y asignación de tareas al alumnado.
- Evaluación posterior mediante fichas de observación, informes, exposiciones, diarios de aprendizaje u otras evidencias relacionadas con los objetivos de cada actividad.
- Valoración del grado de participación, la adquisición de aprendizajes, la aplicación práctica de los conocimientos y la utilidad de las experiencias para el futuro desempeño profesional.

Estas actuaciones se desarrollarán en función de la disponibilidad de las entidades colaboradoras, la oferta deportiva del entorno, la planificación del centro y las condiciones organizativas y de seguridad, procurando que constituyan experiencias formativas significativas, inclusivas y vinculadas a la realidad profesional del sector sociodeportivo

5.7. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El curso avanza en cinco momentos: fundamentos → técnica y táctica → diseño y dirección → FFEOE → cierre, recuperación y mejora.

La temporalización puede ajustarse por calendario, meteorología o instalaciones, pero nunca dejando RA o CE sin trabajar ni sin oportunidades suficientes de evaluación.

La secuenciación del módulo se plantea para que el alumnado avance desde el conocimiento y la práctica básica hacia tareas cada vez más profesionales: observar, analizar, diseñar, explicar, demostrar, corregir, dirigir, adaptar y evaluar. La temporalización no se entiende como una sucesión cerrada de temas, sino como una progresión en la que los aprendizajes anteriores vuelven a aparecer en situaciones cada vez más complejas.

Criterios de secuenciación

La organización temporal se apoya en los siguientes criterios:

• Partir de la familiarización con el deporte, el material, el espacio, el reglamento y la seguridad antes de aumentar la complejidad técnica o táctica.

• Combinar desde el inicio la práctica motriz con la observación y la comprensión de lo que ocurre en el juego.

• Introducir los fundamentos técnicos dentro de situaciones que ayuden a entender para qué sirve cada acción y cuándo utilizarla.

• Pasar progresivamente de tareas más guiadas a situaciones abiertas, juegos modificados y toma de decisiones.

• Aumentar de forma gradual la responsabilidad del alumnado: practicante → observador → diseñador → demostrador → corrector → director → evaluador.

• Asegurar antes de la FFEOE una base suficiente de diseño, dirección, seguridad, corrección y evaluación para que el alumnado pueda incorporarse a la empresa con autonomía progresiva.

• Mantener margen de ajuste ante meteorología, disponibilidad de instalaciones, actividades del centro, festivos, incidencias y necesidades reales del grupo, sin dejar ningún RA o CE sin trabajar.

Desde el punto de vista curricular, el módulo tiene una carga oficial de 6 horas semanales, distribuidas en bloques de 2 horas por deporte.

Distribución temporal del curso 2026/2027

FASE 1. Septiembre–Diciembre: Fundamentos de los deportes colectivos. Seguridad, reglamentos básicos, instalaciones, equipamiento y material específico de baloncesto, fútbol, ultimate. Principios básicos de ataque y defensa, ocupación de espacios, desplazamientos, pases, recepciones, lanzamientos, golpeos y otras habilidades técnico-tácticas específicas de cada modalidad. Introducción a la observación del juego y a la identificación de los roles y comportamientos de los participantes.

FASE 2. Enero–Marzo: Se introduce, voleibol. Ampliación técnico-táctica y aplicación al juego. Consolidación y mejora de las habilidades específicas de los deportes colectivos. Desarrollo de los principios tácticos ofensivos y defensivos, desmarques, apoyos, ocupación y creación de espacios, progresión hacia la meta, conservación y recuperación del móvil, cooperación-oposición y toma de decisiones. Práctica mediante situaciones reducidas y juegos modificados, detección y corrección de errores, adaptación de las reglas y tareas a diferentes niveles de habilidad

FASE 3. Enero–Marzo: Diseño, organización y dirección de actividades de iniciación deportiva. Diseño de progresiones metodológicas, tareas y sesiones de iniciación a los deportes colectivos. Selección de objetivos, contenidos, metodología, recursos, espacios y tiempos; explicación y demostración de las actividades; organización de grupos; dirección y dinamización de juegos; observación y corrección de errores; aplicación de variantes y adaptaciones para atender a la diversidad. Desarrollo de experiencias de microenseñanza, evaluación de la intervención y organización de situaciones integradas de juego como preparación para la FFEOE.

FASE 4. 1 de abril–28 de mayo: FFEOE. Desarrollo, aplicación y refuerzo individualizado de los resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) incluidos en cada plan de formación y que sean efectivamente observables en la empresa u organismo equiparado. Participación, según las actividades y posibilidades de la entidad colaboradora, en la preparación y dinamización de sesiones de iniciación a los deportes colectivos, organización de grupos y materiales, aplicación de reglamentos, adaptación de juegos, observación del desempeño motor y colaboración en actividades, jornadas o eventos deportivos, bajo la supervisión correspondiente.

FASE 5. Desde el 31 de mayo: cierre. Integración de evidencias del centro y la empresa, recuperación de CE pendientes y, cuando proceda, mejora mediante nuevas evidencias.

Distribución de los contenidos por bloques:

SEPTIEMBRE			Presentación	
OCTUBRE	BALONCESTO/ULTIMATE/RUGBY/FÚTBOL			
NOVIEMBRE	BALONCESTO/ULTIMATE/RUGBY/FÚTBOL/A.F.C.			
DICIEMBRE	BALONCESTO/RUGBY/FÚTBOL/ A.F.C.		VACACIONES	
ENERO	VACACIONES	VOLEIBOL/INTERCICLO Juan de Mairena		
FEBRERO	BALONCESTO/VOLEIBOL/FÚTBOL / A.F.C.			
MARZO	FÚTBOL/BALONCESTO/A/VOLEIBOL/ SEMANA BLANCA/AFC			
ABRIL	PRÁCTICAS DUAL			
MAYO	PRÁCTICAS DUAL			

6. Orientaciones Metodológicas.

Desde un punto de vista didáctico, este módulo impulsa un enfoque metodológico activo, centrado en el alumnado y en el aprendizaje a través de la experiencia. A través de la práctica constante en deportes como baloncesto, fútbol, balonmano, voleibol, etc., se desarrollan competencias técnicas, tácticas y sociales.

La metodología del módulo será principalmente práctica y activa, orientada al aprendizaje de los fundamentos técnico-tácticos de los deportes colectivos y a su aplicación a situaciones de iniciación deportiva. El alumnado progresará desde la práctica y comprensión del juego hasta la observación, el diseño, la explicación, la demostración, la corrección, la dirección y la evaluación de actividades.

Las explicaciones teóricas serán breves y estarán vinculadas a la práctica. Se priorizarán la participación motriz, la seguridad, la cooperación, la toma de decisiones, la adaptación a distintos niveles y el desarrollo progresivo de la autonomía, en coherencia con el Proyecto Educativo del IES Juan de Mairena

El enfoque utilizado se basa en metodologías activas (aprendizaje cooperativo, enseñanza comprensiva, modelo Sport Education, gamificación…), que permiten un aprendizaje significativo, funcional y aplicable. Se fomenta la rotación de roles, la toma de decisiones, el liderazgo y la reflexión sobre la práctica, generando contextos de enseñanza-aprendizaje que simulan la realidad profesional.

El planteamiento de este módulo, que agrupa las actividades físico-deportivas de equipo, responde a los rasgos estructurales y funcionales que comparten. Esto permite ofrecer formación común para la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio profesional en muchas de las fases de enseñanza, tanto del baloncesto y del voleibol como de cualquier otra actividad físico-deportiva de equipo. En la formación planteada se aborda tanto la dimensión del saber, como la del saber hacer y la de saber estar de dichas competencias.

Resulta imprescindible que el alumnado adquiera el dominio de las estrategias didácticas adecuadas para ayudar en los aprendizajes de las actividades físico-deportivas de equipo a diferentes tipos de usuarios. Dentro de esas estrategias didácticas se hace necesario un cierto nivel en la ejecución de los gestos técnicos de las actividades que se incluyen.

Por todo ello se hace preciso combinar acertadamente las estrategias metodológicas en la práctica. Para ello se propone:

- Ofrecer al alumnado, en las situaciones de enseñanza, un conocimiento profundo de las instalaciones, que le permita transformar los espacios para permitir la máxima participación y le ofrezca múltiples posibilidades de uso de los materiales específicos de las actividades físico-deportivas de equipo y de otros materiales no específicos.

- Plantear situaciones de aprendizaje globales y lúdicas basadas en la búsqueda de soluciones a problemas táctico-estratégicos planteados en el propio juego, que puedan servir de referencia al alumnado en el diseño de tareas.

- Analizar con el alumnado las medidas de prevención en todas las situaciones de enseñanza en las que se desarrollen actividades prácticas, sobre todo en cuanto a ocupación del espacio.

- Utilizar fichas de observación sistemática para analizar las decisiones tácticas del alumnado y los gestos técnicos, aprovechar su uso para que el alumnado elabore nuevas fichas y las utilice en la enseñanza recíproca y como instrumento de co-evaluación, dándole a la observación el protagonismo necesario para conseguir la mayor asimilación de los contenidos táctico-estratégicos y técnicos por parte del alumnado.

● Variar los agrupamientos durante las prácticas, incentivando las rotaciones y cambios de parejas, grupo y otros. De esta forma se estimula la permanente observación, así como la variedad en las respuestas tácticas que se producen en el juego, enriqueciendo los procesos de asimilación del alumnado.

● Servirse de la filmación como herramienta para proporcionar al alumnado información exacta de su ejecución. La dificultad para hacerse una representación mental precisa del movimiento realizado en las fases de iniciación hace de esta herramienta un recurso didáctico imprescindible en la enseñanza de los deportes de equipo, ayudando a reducir la distancia entre el modelo pretendido y su ejecución real. También es una herramienta útil en la evaluación.

6.1. Principios metodológicos

La intervención docente se apoyará en los siguientes principios:

- Aprendizaje práctico: predominio de las situaciones de juego y las tareas aplicadas sobre las explicaciones teóricas extensas.
- Integración técnico-táctica: aprendizaje de las habilidades dentro de situaciones reales o modificadas de juego, evitando el trabajo técnico aislado cuando no resulte necesario.
- Progresión del aprendizaje: de las tareas sencillas y guiadas a situaciones complejas y autónomas.
- Participación activa: reducción de los tiempos de espera mediante agrupamientos, estaciones, rotaciones y juegos simultáneos.
- Cooperación y toma de decisiones: resolución de problemas de juego mediante la colaboración y la oposición.
- Adaptación a la diversidad: modificación de espacios, materiales, reglas, número de participantes y nivel de oposición.
- Seguridad: organización adecuada de instalaciones, materiales, agrupamientos y desplazamientos.
- Feedback y evaluación formativa: observación, corrección, autoevaluación y coevaluación para mejorar el aprendizaje.

6.2. Metodologías activas y aprendizaje práctico

Se combinarán diferentes estrategias metodológicas según los objetivos y las características de cada deporte:

- Instrucción directa y demostración para explicar normas, aspectos técnicos y medidas de seguridad.
- Descubrimiento guiado y resolución de problemas para favorecer la comprensión táctica y la toma de decisiones.
- Juegos modificados y situaciones reducidas para trabajar principios ofensivos y defensivos.
- Circuitos, estaciones y tareas cooperativas para incrementar la participación y el tiempo de práctica.
- Partidos condicionados y situaciones de oposición adaptada para aplicar los aprendizajes.
- Microenseñanzas para practicar la explicación, dirección y evaluación de actividades de iniciación deportiva.

Estas estrategias se aplicarán de forma específica al fútbol, baloncesto, voleibol, ultimate y rugby/rugby tag, atendiendo a las características de cada modalidad.

6.3. Progresión de la autonomía del alumnado

La autonomía se desarrollará progresivamente durante el curso. Inicialmente, el profesorado asumirá un papel más directivo para establecer las bases técnicas, tácticas, reglamentarias y organizativas. Posteriormente, el alumnado incorporará funciones de observación, análisis y corrección, hasta asumir responsabilidades de diseño y dirección de actividades.

6.4. Organización de tareas, agrupamientos y roles

Se utilizarán parejas, tríos, pequeños grupos, equipos y estaciones, con agrupamientos homogéneos o heterogéneos según la finalidad de la actividad. Se procurará reducir las esperas y optimizar el uso de las instalaciones y del material.

El alumnado asumirá, de forma rotatoria, roles de jugador, observador, entrenador, árbitro, responsable de material y organizador. Las explicaciones serán breves y se acompañarán, cuando resulte conveniente, de demostraciones y apoyos visuales.

6.5. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Se facilitará el acceso al aprendizaje mediante explicaciones orales, demostraciones, esquemas, vídeos y práctica guiada. Se propondrán distintos niveles de dificultad y adaptaciones de las reglas, los espacios y los materiales para favorecer la participación.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse mediante la ejecución práctica, la observación, el diseño de tareas, la dirección de actividades y la reflexión sobre la propia intervención, respetando siempre los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos.

6.6. Uso de Moodle y recursos digitales

Moodle se utilizará como apoyo a la enseñanza práctica para facilitar reglamentos, vídeos, fichas de tareas, recursos técnicos y tácticos, rúbricas y actividades de evaluación.

El vídeo podrá emplearse para analizar acciones de juego, decisiones tácticas, errores frecuentes y actuaciones docentes. Su utilización tendrá una finalidad didáctica concreta y respetará las normas del centro sobre privacidad y uso de imágenes.

7. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje del módulo se diseñan para garantizar la participación activa del alumnado y la transferencia efectiva de los aprendizajes al contexto profesional. Estas actividades combinan trabajo individual, en parejas y en pequeños grupos, permitiendo desarrollar tanto habilidades técnicas como capacidades de interacción y liderazgo.

Tipo de actividades:

- **Actividades de inicio:**
  - Dinámicas de presentación y cohesión grupal.
  - Exploración libre y guiada de materiales
  - Activación de conocimientos previos sobre deportes COLECTIVOS
- **Actividades de desarrollo:**
  - Ejecución de habilidades básicas y específicas de diferentes deportes
  - Diseño cooperativo de tareas motrices.
  - Secuenciación de sesiones didácticas y prácticas dirigidas por el alumnado.
  - Juegos modificados y situaciones tácticas en espacios reducidos.
  - Observación y corrección entre iguales.
- **Actividades de consolidación y evaluación:**
  - Simulación de sesiones reales con alternancia de roles.
  - Evaluación del diseño y puesta en práctica de sesiones.
  - Registro y análisis de errores técnico-tácticos mediante vídeo.
  - Autoevaluación y coevaluación con rúbricas compartidas.

Estas actividades están pensadas para facilitar un aprendizaje experiencial, integrador y orientado a la resolución de situaciones reales, en las que el alumnado se convierte en protagonista de su proceso formativo, fortaleciendo así su desarrollo profesional y personal.

Actividades vinculadas al contexto profesional

Se propondrán situaciones próximas al desempeño profesional del técnico TSEAS, como preparar instalaciones y materiales, organizar grupos, dirigir calentamientos, enseñar habilidades básicas, adaptar juegos, aplicar reglamentos, arbitrar partidos y colaborar en jornadas o eventos deportivos.

Cuando las condiciones lo permitan, se incorporarán talleres arbitrales, asistencia a partidos, colaboración con clubes y actividades de deportes adaptados e inclusivos.

8. Evaluación y calificación

Aspectos generales:

La evaluación del módulo profesional *Actividades físico-deportivas de equipo* tendrá carácter **objetivo, continuo, formativo e integrador**, y tomará como referencia los **resultados de aprendizaje (RA)** y los **criterios de evaluación (CE)** establecidos en el currículo oficial del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS). El sistema de evaluación se ajusta al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, y a la Orden de 18 de septiembre de 2025, con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025 y la Resolución de 29 de marzo de 2026 que actualiza determinados anexos. La evaluación integrará los aprendizajes desarrollados en el centro y, cuando proceda, en la empresa u organismo equiparado, manteniendo una única lógica de RA, CE, evidencias e instrumentos.

• Se evalúa lo que el alumnado demuestra respecto a los criterios de evaluación (CE), no la asistencia, la actitud o el número de tareas realizadas.

• Cada CE aporta un porcentaje concreto a la nota final y se integra en uno de los cinco resultados de aprendizaje (RA).

• Para superar el módulo deben estar superados los cinco RA y la calificación final debe ser positiva.

• Una tarea práctica se evalúa con evidencias prácticas cuando el CE exige actuar, demostrar, dirigir, organizar o corregir.

• Si un aprendizaje no está superado, se recupera ese RA/CE mediante una nueva evidencia adecuada; no se repite automáticamente todo el módulo.

• La FFEOE aporta evidencias cuando las tareas de empresa permiten observar realmente los RA/CE previstos; no existe una nota independiente de empresa.

Evaluación diferenciada de los resultados de aprendizaje en los deportes colectivos

De conformidad con el artículo 27 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, y los artículos 2 y 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, la evaluación debe tomar como referencia los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) establecidos en el currículo, garantizando la objetividad de la calificación y la adquisición de las competencias profesionales.

En consecuencia, aunque el voleibol, el baloncesto, rugby, ultimate y el fútbol se integren en un mismo módulo profesional, se establecerá una evaluación diferenciada de los aprendizajes desarrollados en cada deporte, con el fin de comprobar que el alumnado adquiere las competencias técnicas, tácticas y didácticas correspondientes a cada uno.

La calificación de cada deporte se obtendrá a partir de los RA y CE trabajados y evaluados en él, conforme a las ponderaciones establecidas en la programación didáctica. Para considerar superado cada deporte, será necesario alcanzar una calificación mínima de 5 en el conjunto de los aprendizajes que se hayan establecido expresamente como imprescindibles para ese ámbito deportivo.

La calificación final del módulo se calculará mediante la media ponderada de las calificaciones de voleibol, baloncesto, fútbol,… de acuerdo con los porcentajes previamente establecidos en la programación. La aplicación de este procedimiento deberá respetar los criterios de superación del módulo y la identificación expresa de los RA imprescindibles, garantizando que la calificación refleje la adquisición efectiva de las competencias profesionales previstas.

La evaluación del módulo profesional Actividades físico-deportivas colectivas se concibe como un proceso sistemático de recogida, contraste e interpretación de evidencias que permite determinar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y de sus criterios de evaluación. La evaluación ordinaria se apoyará en evidencias válidas, suficientes y trazables de los aprendizajes curriculares. **La mejora complementaria del Programa de Créditos AFC** se aplicará sin sustituir la superación de los cinco RA del módulo.

(«Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS. Además de la calificación obtenida según esta programación, el alumnado podrá obtener en este módulo una mejora de hasta 1 punto derivada del Programa de Créditos AFC aprobado por el Departamento. La mejora se basa en los RA propios del programa, evaluados mediante la ficha previa y la memoria postevento; se calcula a razón de 0,1 puntos por

crédito validado (máximo 3 puntos por curso entre todos los módulos) y la asigna el equipo educativo en la sesión de evaluación final 1. La participación es voluntaria y no participar no impide obtener la calificación máxima. La calificación final no podrá superar 10.)

8.1. Principios y referentes de la evaluación

La evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora. Los referentes curriculares serán exclusivamente los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) oficiales del módulo, recogidos en el apartado 4 de esta programación.

La contribución de los RA y de los CE a la calificación se concretará mediante las ponderaciones establecidas en el apartado 4.3. Los CE constituyen la referencia operativa para determinar qué debe demostrar el alumnado, mientras que los RA integran dichos criterios en capacidades profesionales más amplias. Por ello, toda evidencia evaluable deberá estar vinculada previamente y de forma explícita a uno o varios CE.

La evaluación atenderá a los siguientes principios generales:

- Validez: la evidencia deberá permitir comprobar el aprendizaje expresado en el CE correspondiente.
- Suficiencia: no se considerará acreditado un aprendizaje relevante a partir de una evidencia insuficiente, accidental o que no permita observar el desempeño requerido.
- Autenticidad: cuando resulte necesario, el profesorado comprobará que el producto o desempeño corresponde al alumno o alumna evaluado.
- Equidad y accesibilidad: podrán adaptarse la metodología, los tiempos, los apoyos, la comunicación o el formato de los instrumentos cuando sea necesario, sin modificar los RA ni los CE.
- Trazabilidad: toda calificación deberá poder justificarse mediante una relación verificable entre la evidencia obtenida, el CE, el RA y la calificación del módulo.
- Coherencia con la naturaleza del aprendizaje: cuando un CE exija ejecutar, demostrar, dirigir, corregir, organizar, evaluar o intervenir en una situación práctica, la evidencia deberá incluir un desempeño práctico adecuado para acreditar dicho aprendizaje.

8.2. Evaluación inicial, continua, formativa y final

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas se realizará una **evaluación inicial** destinada a conocer las características del grupo y el nivel de competencia de cada alumno o alumna en relación con los aprendizajes del módulo.

Podrán utilizarse situaciones prácticas sencillas, observación directa, preguntas de aplicación, retos técnico-tácticos, tareas de organización, diseño de actividades y revisión de experiencias previas. Esta

evaluación no tendrá carácter calificable y permitirá ajustar la metodología, los apoyos, los agrupamientos, la progresión de los contenidos y el nivel inicial de las tareas.

La evaluación continua se desarrollará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la obtención de evidencias en situaciones variadas. Una parte importante de las tareas tendrá carácter formativo y servirá para preparar al alumnado para generar posteriormente evidencias evaluables de mayor calidad.

La evaluación formativa proporcionará información útil para mejorar los aprendizajes antes de cerrar su valoración. Para ello, se utilizarán el feedback docente, la autoevaluación, la coevaluación, la observación entre iguales, la revisión de diseños, el análisis de vídeo cuando resulte adecuado y las oportunidades de corrección o reajuste.

La autoevaluación y la coevaluación tendrán principalmente una finalidad formativa. Solo tendrán incidencia calificadora cuando formen parte de una evidencia vinculada a un CE y se utilice un instrumento previamente definido para valorar el aprendizaje correspondiente.

Las evaluaciones parciales permitirán informar sobre el progreso del alumnado e identificar los RA y CE que requieran refuerzo. La calificación final se establecerá a partir del conjunto de evidencias válidas obtenidas durante el curso, incluidas, cuando corresponda, las procedentes de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

Al tratarse de un ciclo formativo de grado D en modalidad presencial, se realizarán las sesiones de evaluación inicial, parciales y finales previstas por la normativa vigente y por el Proyecto Educativo del centro. Las fechas se ajustarán al calendario oficial del curso y a la organización del IES Juan de Mairena, respetando los límites establecidos para el segundo curso de grado superior.

Entre la primera y la segunda evaluación final se desarrollarán, cuando proceda, las actividades de refuerzo y mejora previstas en esta programación.

8.3. Evidencias de aprendizaje

La selección de evidencias responderá a la naturaleza de cada CE. Se priorizarán situaciones integradas que permitan comprobar varios aprendizajes de forma auténtica, evitando una sucesión innecesaria de pruebas aisladas.

Entre las evidencias que podrán utilizarse, en función de los RA y CE del módulo, se incluyen:

- Ejecuciones prácticas y situaciones técnico-tácticas relacionadas con los contenidos deportivos programados.
- Aplicación del reglamento y toma de decisiones durante situaciones reales o modificadas de práctica.
- Organización de espacios, grupos, tiempos, materiales y medidas de seguridad.
- Diseño de tareas, juegos, progresiones metodológicas y sesiones.
- Explicaciones, demostraciones, microenseñanzas y dirección de actividades.
- Observación de participantes, detección de errores, análisis de sus causas y propuestas de corrección.
- Adaptación de actividades a distintos niveles de competencia, características del grupo o situaciones imprevistas.
- Resolución de problemas surgidos durante la práctica.
- Organización, desarrollo y control de situaciones recreativas, cooperativas o de competición.
- Análisis técnico-táctico mediante observación directa, registros o vídeo.
- Selección, diseño y utilización de instrumentos de evaluación.

- Análisis de la propia intervención y elaboración de propuestas justificadas de mejora.
- Trabajos escritos, cuestionarios, presentaciones y productos digitales relacionados con los aprendizajes del módulo.
- Evidencias obtenidas durante la FFEOE cuando estén incluidas en el plan de formación individual y se correspondan realmente con CE del módulo.

Los trabajos escritos, cuestionarios, productos digitales y tareas realizadas mediante Moodle podrán aportar evidencia cuando el CE permita comprobar el aprendizaje mediante estos formatos. No sustituirán una actuación práctica cuando el criterio exija demostrar un desempeño que deba observarse directamente.

Las evidencias se obtendrán en los contextos deportivos y las situaciones de aprendizaje previstos en cada módulo. En Implementos se utilizarán los deportes y actividades programados, procurando disponer de evidencias significativas en los distintos contextos cuando la naturaleza del CE lo requiera. En Deportes colectivos se emplearán los deportes, juegos reducidos, situaciones de cooperación-oposición y tareas de enseñanza y dirección programados.

Los distintos deportes y actividades no constituirán necesariamente bloques de calificación independientes. Su función será proporcionar contextos adecuados para acreditar los RA y CE correspondientes, de acuerdo con las ponderaciones establecidas en el apartado 4.3.

Otras actividades podrán generar evidencias evaluables siempre que estén programadas y vinculadas a CE concretos. No dispondrán de un porcentaje autónomo de la calificación por el mero hecho de formar parte de las actividades del módulo.

Registro de evidencias de sesiones sin ejecución motriz

Cuando un alumno o alumna asista presencialmente a una sesión sin realizar la práctica motriz prevista, podrán utilizarse actividades alternativas de observación, análisis, diseño, reglamento o reflexión, siempre que resulten adecuadas a los aprendizajes que se estén desarrollando.

Estas actividades podrán registrarse mediante los instrumentos establecidos por el profesorado, incluidos cuestionarios, fichas de observación o tareas en Moodle. Su valoración atenderá a la calidad de las respuestas y a los indicadores de evaluación previamente comunicados.

Un cuestionario no entregado se valorará con 0 únicamente cuando la tarea fuera exigible y el alumnado hubiera tenido oportunidad de realizarla.

El alumnado que, por lesión u otra circunstancia justificada, no pueda realizar temporalmente las actividades prácticas deberá realizar las tareas alternativas que proponga el profesorado, como observación, análisis técnico-táctico, revisión del reglamento o diseño de actividades, según los contenidos trabajados en cada sesión.

Estas tareas permitirán valorar únicamente los criterios de evaluación que puedan demostrarse mediante ellas. No sustituirán la ejecución práctica cuando esta sea necesaria para acreditar un aprendizaje.

La imposibilidad temporal de practicar no supondrá una penalización automática en la calificación. Los aprendizajes prácticos que queden pendientes se evaluarán cuando el alumno o alumna pueda realizarlos en condiciones adecuadas de seguridad.

Si en un periodo determinado no corresponde realizar una tarea alternativa o no existen evidencias suficientes para calificar un criterio, este quedará pendiente de valoración, sin asignar automáticamente un 0 ni un 10.

8.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos de evaluación se seleccionarán en función del CE y de la evidencia que se pretenda obtener. Se utilizarán, entre otros, la observación sistemática, la valoración del desempeño práctico, el análisis de producciones y diseños, la resolución de situaciones-problema, la explicación o defensa oral, el análisis técnico-táctico, el vídeo-análisis, las pruebas prácticas específicas cuando sean necesarias y la valoración de las evidencias procedentes de la empresa.

Los instrumentos podrán incluir:

- Rúbricas analíticas de ejecución, diseño, dirección, corrección y evaluación.
- Listas de control y escalas de valoración.
- Registros de observación del profesorado.
- Fichas de análisis técnico-táctico y de aplicación del reglamento.
- Instrumentos para valorar el diseño de tareas, progresiones y sesiones.
- Listas de comprobación de organización, gestión de recursos y seguridad.
- Registros de microenseñanza y dirección de actividades.
- Instrumentos de autoevaluación y coevaluación con finalidad principalmente formativa.
- Portafolios o registros de evidencias con vinculación curricular clara.
- Cuestionarios y pruebas escritas cuando sean adecuados para comprobar el aprendizaje previsto.
- Informes de la tutoría dual de empresa y registros de seguimiento asociados al plan de formación individual.

Los instrumentos serán variados, flexibles y accesibles. Antes de su utilización calificadora, el alumnado conocerá qué aprendizajes se esperan, qué CE se evalúan y qué indicadores se utilizarán.

Cuando una misma tarea aporte evidencias de varios CE, el instrumento diferenciará las dimensiones necesarias para evitar una calificación global que impida identificar qué aprendizaje se ha demostrado y cuál necesita refuerzo.

Expresión de la calificación final

Los cálculos de los CE, de los RA y de la nota base se conservarán con decimales, sin redondeos intermedios.

Una vez comprobada la superación de todos los RA, se añadirá, cuando corresponda, la mejora AFC validada conforme al apartado 10.10, con el límite máximo de 10 puntos.

La calificación oficial se expresará de 1 a 10 sin decimales, tomando la parte entera del resultado final, sin redondeo al entero más próximo. El incremento AFC permitirá alcanzar el entero superior únicamente cuando la suma llegue efectivamente a ese valor.

Por ejemplo, una calificación de 7,6 más una mejora de 0,3 puntos dará como resultado 7,9 y se consignará como 7; una calificación de 7,6 más una mejora de 0,4 puntos dará como resultado 8,0 y se consignará como 8.

Si algún RA no alcanza la calificación de 5, la calificación del módulo será negativa y no podrá superar el 4. La mejora AFC no compensará un RA no superado. Cuando proceda una calificación numérica inferior a 1, se consignará 1, respetando la escala oficial. Los supuestos con expresión no numérica se reflejarán conforme a la normativa vigente.

8.5. Asistencia y condiciones de la evaluación continua

En modalidad presencial, la evaluación continua requiere asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro educativo como durante la FFEOE, conforme a la normativa vigente y al Proyecto Educativo del centro.

Cuando resulte aplicable el umbral establecido en el Proyecto Educativo, el requisito de asistencia se calculará sobre la duración total del módulo computable desde la fecha de matrícula, considerando las actividades desarrolladas en el centro y durante la FFEOE. No se calculará una pérdida independiente para cada deporte, actividad o bloque de contenidos.

La asistencia es una condición para el desarrollo ordinario de la evaluación continua, pero no constituye un porcentaje de la calificación. Una falta de asistencia puede tener, además, una consecuencia pedagógica distinta de la administrativa, al impedir la obtención de una evidencia práctica necesaria.

Cuando sea posible y proceda, se facilitarán oportunidades razonables para obtener las evidencias pendientes, de acuerdo con la organización del curso y sin convertir la evaluación continua en una sucesión ilimitada de pruebas a demanda.

La pérdida del derecho a la evaluación continua se producirá cuando se superen los límites de faltas de asistencia establecidos en la normativa y en el Proyecto Educativo vigente del centro. El cómputo de las faltas, el tratamiento de las incidencias y la tramitación correspondiente se ajustarán a dichas disposiciones.

La pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias se notificarán conforme al apartado 8.6, mediante el procedimiento y modelo oficial vigente, por la persona que ejerza la tutoría con el visto bueno de la dirección y por medios que permitan dejar constancia. En el caso del alumnado menor de edad, se notificará también a sus representantes legales.

8.6. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando se produzca la pérdida del derecho a la evaluación continua conforme al porcentaje y al procedimiento establecidos en el Proyecto Educativo del centro, se notificará formalmente al alumnado afectado y, en su caso, a sus representantes legales, mediante el procedimiento y el modelo oficial previstos en la normativa vigente.

La pérdida del derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho a ser evaluado. El alumnado tendrá derecho a realizar las pruebas y actividades de acreditación que el equipo docente considere adecuadas en relación con los CE asociados a los RA no superados, de acuerdo con esta programación y con el Proyecto Educativo.

Dado el carácter práctico de los módulos, estas pruebas no se reducirán necesariamente a un único examen teórico-práctico general. Podrán combinar, según los CE pendientes, la ejecución práctica, la demostración, la aplicación del reglamento, la organización de recursos y la seguridad, el diseño de tareas o sesiones, la explicación y dirección de actividades, la observación y corrección, la resolución de situaciones-problema, el análisis técnico-táctico y la elaboración o utilización de instrumentos de evaluación.

Cada prueba conservará la naturaleza del aprendizaje que se pretende acreditar. Un CE práctico no se sustituirá por una prueba escrita que no permita observar el desempeño requerido.

Asimismo, el equipo docente podrá impedir la realización de actividades o pruebas prácticas que supongan un riesgo para el propio alumno o alumna, para el resto del grupo o para las instalaciones. En estos casos, se articulará una situación segura y adecuada para evaluar los aprendizajes que puedan acreditarse.

8.7. Recuperación de aprendizajes no superados

La recuperación se organizará a partir de los RA y CE no superados, y no mediante la repetición automática de todo el módulo. Tras cada periodo de evaluación se identificarán los aprendizajes pendientes y se propondrán actividades de refuerzo coherentes con su naturaleza.

Las actividades de recuperación podrán consistir en nuevas situaciones prácticas, diseños, microenseñanzas, dirección de tareas, demostraciones, observaciones, análisis, correcciones, resolución de problemas, elaboración de instrumentos de evaluación u otras evidencias equivalentes.

Cuando el CE exija una actuación práctica, la recuperación incluirá una actuación práctica que permita comprobarla.

Entre la primera y la segunda evaluación final, el alumnado con el módulo pendiente de evaluación positiva realizará las actividades de refuerzo establecidas. La asistencia a estas actividades tendrá carácter obligatorio conforme a la normativa vigente.

Las nuevas evidencias actualizarán la valoración de los CE correspondientes y permitirán recalcular los RA afectados, conservando las evidencias válidas de los aprendizajes ya superados.

Si el aprendizaje pendiente procede de una oportunidad que no pudo desarrollarse durante la FFEOE por causas ajenas al alumnado, se aplicará el procedimiento previsto en el apartado correspondiente de esta programación y se facilitará en el centro una actividad específica de acreditación.

8.8. Mejora de la calificación

El alumnado que haya obtenido evaluación positiva en el módulo podrá realizar actividades destinadas a profundizar en los aprendizajes y mejorar la calificación durante el periodo establecido entre las evaluaciones finales.

La mejora curricular se basará en nuevas evidencias vinculadas a los RA y CE. Podrá centrarse en uno o varios criterios mediante una situación de exigencia equivalente o superior a la utilizada anteriormente, según la naturaleza del aprendizaje que se pretenda mejorar.

La nueva evidencia se valorará con los mismos referentes curriculares y ponderaciones que la evaluación ordinaria. Cuando no mejore la valoración previamente alcanzada en el CE correspondiente, se conservará la calificación anterior.

Las actividades concretas de mejora quedarán definidas en la matriz de evaluación antes de su aplicación y se comunicarán al alumnado junto con los CE, las condiciones de realización y los instrumentos correspondientes.

Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS

Además de la calificación obtenida conforme a esta programación, el alumnado podrá obtener una mejora de hasta 1 punto derivada del Programa de Créditos AFC aprobado por el Departamento, de acuerdo con las condiciones establecidas para su aplicación en el módulo.

La mejora se basará en los resultados de aprendizaje propios del programa, evaluados mediante la ficha previa y la memoria postevento. Se calculará a razón de 0,1 puntos por crédito validado, con un máximo de 3 puntos por curso entre todos los módulos, y será asignada por el equipo educativo en la sesión de evaluación final que corresponda según la organización aprobada.

La participación será voluntaria y no participar no impedirá obtener la calificación máxima del módulo. La calificación final no podrá superar 10 puntos y la mejora AFC no compensará ningún RA que permanezca sin superar.

8.9. Evaluación de los aprendizajes desarrollados en la FFEOE

La evaluación de los aprendizajes desarrollados durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme a la normativa vigente, a esta programación y al plan de formación individual de cada alumno o alumna.

Las actividades desarrolladas en la FFEOE deberán guardar relación con los aprendizajes previstos y con los CE del módulo que puedan observarse realmente en el entorno profesional.

La valoración de la empresa, los registros de seguimiento y las evidencias recogidas durante esta fase se integrarán en el proceso de evaluación de los CE correspondientes. La responsabilidad de la calificación final del módulo corresponderá al profesorado, de acuerdo con la normativa aplicable.

Cuando un aprendizaje no pueda observarse en la empresa, o no se disponga de evidencia suficiente para acreditarlo, se obtendrá una evidencia alternativa válida en el centro educativo.

La evaluación tendrá en cuenta la naturaleza de las actividades realizadas y el alcance real de los aprendizajes demostrados, sin atribuir a la FFEOE una calificación autónoma desvinculada de los referentes curriculares del módulo.

8.10. Información al alumnado, revisión y reclamación

A principios de curso y, en todo caso, antes de finalizar el mes de octubre, el alumnado recibirá información clara sobre los RA y CE del módulo, sus ponderaciones, los criterios de superación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, la relación entre tareas y evidencias, las condiciones de la evaluación continua, el procedimiento aplicable en caso de pérdida de esta, las actividades de recuperación y mejora y la integración de la FFEOE.

La información se facilitará mediante los canales oficiales utilizados por el centro y se mantendrá accesible durante el curso, utilizando Moodle y los documentos informativos del módulo cuando proceda.

Las tareas evaluables indicarán los RA y CE asociados. Siempre que la naturaleza de la actividad lo permita, el alumnado conocerá previamente los indicadores, las condiciones de realización y las rúbricas que se utilizarán.

Las calificaciones deberán poder justificarse mediante las evidencias obtenidas y los instrumentos aplicados. El alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su evaluación y a solicitar las aclaraciones y revisiones que correspondan conforme a la normativa vigente.

En caso de desacuerdo con una calificación final, el alumnado o sus representantes legales podrán solicitar su revisión mediante el procedimiento oficial establecido en la normativa aplicable. La solicitud se dirigirá a la dirección del centro mediante el modelo correspondiente y dentro del plazo previsto legalmente. Si persistiera el desacuerdo tras el procedimiento de revisión, podrá solicitarse la elevación de la reclamación a la Delegación Territorial competente, en los términos y plazos establecidos por la normativa vigente.

9. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO

(FFEOE)

La finalidad de esta fase es aplicar y ampliar aprendizajes en un contexto profesional real. La empresa aporta situaciones auténticas, personas usuarias, recursos, problemas y ritmos de trabajo que el centro no puede reproducir por completo.

- Antes de incorporarse a la empresa, el alumnado habrá adquirido en el centro los conocimientos y destrezas necesarios para organizar, diseñar, dirigir y evaluar actividades de iniciación a los deportes colectivos.
- La formación en empresa se concretará mediante un plan individualizado, atendiendo a las características de cada entidad y a las oportunidades reales de aprendizaje que ofrezca.
- Las actividades realizadas durante este periodo solo se considerarán evidencias de evaluación cuando permitan comprobar aprendizajes vinculados directamente con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.
- La entidad colaboradora contribuirá a valorar el progreso del alumnado mediante información cualitativa sobre su desempeño profesional, sin asumir la responsabilidad de calificar el módulo.
- Cuando no existan oportunidades para trabajar determinados aprendizajes en la empresa, se habilitarán actividades en el centro que permitan demostrar su adquisición.

La Formación en Empresa u Organismo Equiparado constituye una continuación del proceso formativo desarrollado en el centro educativo. Su finalidad es facilitar que el alumnado aplique los conocimientos adquiridos en situaciones profesionales auténticas, complementando el aprendizaje académico con la experiencia directa en el ámbito de la actividad física y deportiva.

Para el curso 2026/27, se establece como periodo de referencia el comprendido entre el 1 de abril y el 29 de mayo de 2027, sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar necesarios conforme a la planificación del centro y a la organización de las entidades colaboradoras.

Antes del inicio de esta fase se determinarán, para cada alumno o alumna, los módulos profesionales implicados, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación susceptibles de desarrollo, las actividades formativas previstas y su temporalización. Esta planificación quedará reflejada en el correspondiente plan de formación individual y se gestionará a través de los procedimientos oficiales establecidos, incluido Séneca.

La incorporación a la empresa estará condicionada al cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, entre ellos los relacionados con la prevención de riesgos laborales y con los aprendizajes de primer curso que deban haberse superado previamente.

En este contexto, la empresa proporciona un entorno idóneo para conocer el funcionamiento de los servicios deportivos, las características de las personas usuarias, la utilización de instalaciones y materiales y las exigencias organizativas que acompañan a la intervención profesional en actividades físico-deportivas colectivas.

9.1. Vinculación de la FFEOE con el módulo

Antes del periodo de formación en empresa se procurará que el alumnado haya desarrollado en el centro educativo una base suficiente para intervenir en actividades de iniciación deportiva relacionadas con los principales deportes colectivos: fútbol, baloncesto, voleibol, rugby y ultimate.

Se trabajarán especialmente la preparación de espacios y materiales, la organización de grupos, el diseño de juegos y tareas, la explicación y demostración de habilidades, la dirección de actividades, la

observación de la participación, la corrección de errores y la adaptación de las propuestas a diferentes niveles de competencia motriz.

También se abordarán los aspectos relacionados con la seguridad, la gestión del tiempo, la resolución de incidencias y la valoración de la propia intervención, de manera que el alumnado pueda incorporarse al entorno profesional con una preparación acorde con las funciones que vaya a desempeñar.

La selección de los resultados de aprendizaje que se desarrollarán durante la FFEOE no será idéntica para todo el grupo. Aunque algunos presentan una relación especialmente directa con la práctica profesional, su inclusión definitiva dependerá de las posibilidades de cada entidad y de las actividades recogidas en el plan individual.

Por ejemplo, colaborar en una sesión de fútbol puede aportar evidencias sobre la organización de una actividad colectiva, pero únicamente permitirá acreditar aprendizajes técnico-tácticos cuando la intervención realizada ofrezca información suficiente para comprobarlos. Del mismo modo, observar un entrenamiento de baloncesto no equivaldrá, por sí solo, a demostrar la capacidad de dirigir una tarea o corregir la ejecución del alumnado.

Se priorizarán las situaciones profesionales relacionadas con los deportes colectivos que se desarrollen efectivamente en la entidad colaboradora. Cuando el deporte practicado no coincida con los trabajados en el centro, solo se establecerán conexiones curriculares si existe una relación suficientemente fundamentada entre la actividad realizada y el aprendizaje que se pretende evaluar.

De este modo, el alumnado podrá desarrollar experiencias diferentes en función de su destino formativo, manteniéndose unos criterios comunes de evaluación y las mismas exigencias respecto a la acreditación de los aprendizajes.

9.2. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación susceptibles de desarrollo en la empresa

La selección de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación vinculados a la FFEOE se realizará de forma individualizada. La siguiente distribución constituye una orientación inicial para organizar la planificación, que deberá concretarse de acuerdo con el currículo del módulo, las actividades disponibles y las funciones asignadas al alumnado.

Resultado de aprendizaje	Posible desarrollo durante la FFEOE
RA1. Identificación de las características de los deportes colectivos.	Principalmente trabajado en el centro, con posibilidad de ampliación mediante la observación de reglamentos, modalidades, instalaciones y situaciones reales de práctica deportiva.
RA2. Organización de recursos, espacios y participantes.	Desarrollo compartido entre centro y empresa mediante la preparación de instalaciones, distribución de materiales, formación de grupos y organización de tareas, siempre que estas actuaciones formen parte de las funciones asignadas.
RA3. Diseño y preparación de actividades de iniciación deportiva.	Aplicación de los conocimientos adquiridos mediante la elaboración, adaptación o colaboración en la planificación de juegos, ejercicios, progresiones y sesiones de deportes colectivos.
RA4. Dirección y dinamización de actividades.	Especial potencial de desarrollo en la empresa mediante la explicación de tareas, demostración de habilidades, gestión de grupos, observación del juego, adaptación de las actividades y atención a las necesidades de los participantes.

Resultado de aprendizaje	Posible desarrollo durante la FFEOE
RA5. Evaluación de las actividades y de la intervención profesional.	Posible desarrollo mediante la utilización de instrumentos de observación, el análisis de la participación y del aprendizaje, la valoración de las tareas y la formulación de propuestas de mejora.

La correspondencia definitiva entre estos resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación deberá ajustarse a la redacción oficial del currículo y a la programación del módulo. No se asignará automáticamente un criterio a la formación en empresa por el mero hecho de que su contenido guarde relación general con una actividad deportiva.

Los criterios que no puedan observarse de manera suficiente durante este periodo continuarán siendo objeto de enseñanza y evaluación en el centro. La ausencia de una oportunidad formativa concreta en la entidad no se interpretará como falta de adquisición del aprendizaje por parte del alumnado.

9.3. Actividades formativas y evidencias de aprendizaje

Las actividades desarrolladas durante la FFEOE se seleccionarán atendiendo a las características de la entidad colaboradora, a los servicios deportivos que preste y al grado de participación que pueda asumir cada alumno o alumna.

Entre las posibles actuaciones formativas se contemplan las siguientes, siempre que resulten adecuadas al contexto y estén vinculadas con los aprendizajes del módulo:

- Preparación, distribución y recogida de materiales específicos de los deportes colectivos.
- Revisión de las condiciones de uso de las instalaciones y comprobación de las medidas básicas de seguridad.
- Observación de sesiones de iniciación deportiva y análisis de su organización, metodología y estructura.
- Colaboración en el diseño de juegos, tareas de aprendizaje y situaciones reducidas de cooperación-oposición.
- Adaptación de espacios, reglas, tiempos, número de participantes y materiales para facilitar la participación y el aprendizaje.
- Organización de grupos, equipos y rotaciones, así como distribución de funciones y responsabilidades.
- Explicación y demostración de habilidades técnicas y principios tácticos básicos, bajo la supervisión correspondiente.
- Dirección parcial o completa de actividades cuando el nivel de preparación del alumnado y las condiciones de la entidad lo permitan.
- Observación de las decisiones técnico-tácticas, la ocupación de espacios, la cooperación, la oposición y la participación de las personas usuarias.
- Identificación de dificultades de aprendizaje y colaboración en la adaptación de las tareas a distintos niveles de competencia motriz.
- Participación en encuentros, jornadas deportivas o actividades recreativas colectivas, cuando formen parte de la programación de la entidad.
- Utilización de instrumentos sencillos de seguimiento y evaluación, así como análisis de la intervención realizada y elaboración de propuestas de mejora.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse mediante la observación directa de la persona tutora de empresa, registros de seguimiento, fichas de tareas, diseños de sesiones, listas de comprobación, materiales elaborados por el alumnado y productos concretos derivados de su intervención.

También podrá utilizarse la valoración cualitativa de la persona tutora de empresa como información complementaria para el profesorado responsable del módulo.

La utilización de fotografías, grabaciones u otros recursos que incluyan imágenes o datos personales estará condicionada a su finalidad educativa y al cumplimiento de los requisitos de autorización, protección de datos y tratamiento de la información que resulten aplicables.

9.4. Seguimiento y coordinación con la persona tutora de empresa

El seguimiento de la formación se organizará mediante la colaboración entre la tutoría dual del centro educativo, la persona tutora de la entidad y el profesorado del módulo cuando su intervención resulte necesaria.

Esta coordinación permitirá verificar el desarrollo de las actividades previstas, comprobar la adecuación de las tareas al plan de formación individual, resolver posibles dificultades y efectuar los ajustes necesarios cuando las condiciones reales de la entidad no coincidan con las inicialmente previstas.

El contacto podrá realizarse de manera presencial o telemática, de acuerdo con las características de la empresa, las necesidades de seguimiento y los procedimientos establecidos por el centro. Las visitas presenciales se programarán cuando aporten un valor efectivo al seguimiento, sin fijar un número invariable al margen de las circunstancias de cada caso.

Para facilitar la colaboración de las personas tutoras de empresa, se utilizarán instrumentos breves y comprensibles, con indicadores observables relacionados con las actuaciones que pueda realizar el alumnado. No se presupondrá que estas personas deban dominar los contenidos curriculares de todos los deportes colectivos ni los procedimientos específicos de evaluación del módulo.

Por ello, se facilitarán orientaciones claras sobre las actividades previstas, los aprendizajes que se pretende desarrollar y los aspectos que conviene observar, diferenciando la participación en una actividad de la demostración efectiva de una competencia profesional.

Cuando surjan cambios en la programación de la entidad, se revisarán las actividades previstas y los criterios afectados. Si una actuación no puede llevarse a cabo, se documentará la incidencia y se valorará la posibilidad de obtener una evidencia alternativa válida o de completar posteriormente el aprendizaje en el centro educativo.

9.5. Valoración de la empresa y responsabilidad en la calificación

La entidad colaboradora contribuirá al proceso de evaluación mediante una valoración cualitativa del desempeño del alumnado en las actividades desarrolladas durante la FFEOE. Esta información permitirá conocer cómo aplica los aprendizajes en situaciones reales y qué aspectos requieren consolidación o mejora.

La valoración de la empresa no constituirá una calificación independiente del módulo ni se traducirá automáticamente en un porcentaje de la nota final. Corresponderá al profesorado responsable integrar las evidencias disponibles, relacionarlas con los criterios de evaluación y determinar la calificación conforme a la programación didáctica y a la normativa aplicable.

La puntualidad, la responsabilidad, la colaboración y la implicación se tendrán en cuenta cuando estén vinculadas a aprendizajes o criterios de evaluación pertinentes y puedan fundamentarse en conductas

observables. No se utilizarán apreciaciones generales sobre la actitud como sustituto de la comprobación de los resultados de aprendizaje.

La evaluación mantendrá, por tanto, su carácter individualizado, criterial y basado en evidencias. Las diferencias entre las entidades colaboradoras no supondrán una modificación de los aprendizajes exigibles ni de las condiciones para acreditar su adquisición.

9.6. Reincorporación al centro educativo tras la FFEOE

Una vez finalizado el periodo de formación en empresa, a partir del 31 de mayo de 2027 se revisará la situación académica de cada alumno o alumna. Para ello, se integrarán las evidencias recogidas antes de la incorporación con la información obtenida durante la estancia en la entidad colaboradora.

Esta revisión permitirá identificar los criterios de evaluación suficientemente acreditados, aquellos que requieran nuevas evidencias y los aprendizajes que no hayan podido desarrollarse por falta de oportunidades reales durante la formación en empresa.

El alumnado que necesite reforzar determinados aprendizajes seguirá un plan de actuación centrado en los criterios pendientes, con independencia de que se hayan trabajado previamente en el centro, durante la FFEOE o en ambos contextos.

Cuando un resultado de aprendizaje o criterio previsto en el plan individual no haya podido trabajarse en la entidad, se programarán actividades específicas en el centro educativo para ofrecer una oportunidad real de demostrar su adquisición. Esta circunstancia no supondrá, por sí misma, una valoración negativa.

Las actividades de recuperación o consolidación deberán ser coherentes con la naturaleza del aprendizaje. Cuando el criterio exija diseñar, dirigir, adaptar o evaluar una actividad deportiva, la evidencia deberá incluir la actuación correspondiente. Las pruebas escritas, cuestionarios o informes podrán utilizarse como complemento o cuando sean adecuados para el criterio, pero no sustituirán una demostración práctica cuando esta resulte necesaria.

El alumnado que haya superado el módulo podrá realizar, cuando proceda y conforme a la normativa y a la planificación del centro, actividades orientadas a mejorar sus aprendizajes y aportar nuevas evidencias de los criterios de evaluación. Asimismo, podrán desarrollarse actuaciones de mejora vinculadas al Programa de Créditos AFC, en los términos establecidos por el centro.

Con este planteamiento, la FFEOE se integra en la programación de Deportes Colectivos como una oportunidad para trasladar los aprendizajes a contextos profesionales reales, reforzar la autonomía del alumnado y favorecer la adquisición de competencias propias de la iniciación deportiva. Al mismo tiempo, se garantiza que la evaluación conserve su coherencia curricular, que las evidencias sean verificables y que todo el alumnado disponga de oportunidades adecuadas para demostrar los aprendizajes exigidos.

10. Atención a la diversidad

La atención a la diversidad constituye un principio fundamental del Sistema de Formación Profesional y un eje transversal del proceso educativo, conforme a lo establecido en la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, la **Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional**, y el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E en Andalucía.

La evaluación del alumnado en este módulo se realizará bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, garantizando la **equidad, la inclusión y la accesibilidad**.

De acuerdo con el **artículo 8.3 del Decreto 147/2025** y el **artículo 4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**, la evaluación del alumnado con **necesidades educativas o formativas especiales** tendrá carácter **continuo, formativo e integrador**, aplicando **adaptaciones metodológicas, de tiempos y de recursos** que permitan la participación plena del alumnado, **sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de evaluación** y **sin minoración de calificaciones**.

Estas medidas de atención a la diversidad tienen como finalidad facilitar la adquisición de las **competencias profesionales, personales y sociales** del título, asegurando la igualdad de oportunidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre las medidas ordinarias y específicas que se podrán aplicar se incluyen:

- Adaptación de materiales y recursos didácticos para favorecer la accesibilidad.
- Flexibilización de tiempos y ritmos de aprendizaje.
- Apoyo individualizado o en pequeño grupo dentro o fuera del aula.
- Uso de metodologías activas y cooperativas que faciliten la participación inclusiva.
- Ajustes en los instrumentos y procedimientos de evaluación para recoger evidencias diversas de aprendizaje.
- Coordinación con el profesorado de apoyo especializado y con el equipo de orientación educativa para garantizar la coherencia de las actuaciones.

Asimismo, se fomentará la **coeducación**, la **igualdad de género**, la **prevención de la violencia**, la **educación emocional**, y el **respeto a la diversidad cultural y funcional** como elementos esenciales de una formación integral e inclusiva.

El departamento docente velará por que todas las actuaciones de enseñanza y evaluación respeten los principios de **equidad, accesibilidad universal y no discriminación,** garantizando la participación y el progreso de todo el alumnado en el marco del proyecto educativo del centro.

10.1. Situaciones de salud de corta duración con limitación práctica

Cuando un/a alumno/a no pueda realizar las actividades prácticas de forma temporal (por lesión leve, enfermedad puntual, dolencias musculares, etc.), se implementarán medidas de apoyo para garantizar su seguimiento del módulo:

- Actividades de análisis técnico y táctico desde la observación.
- Diseño de sesiones teóricas o tareas de planificación didáctica.
- Visualización de grabaciones para identificar elementos técnicos y errores.
- Trabajo autónomo sobre normativa, reglas y estrategias del juego.
- Participación como observador/evaluador en prácticas del grupo.

10.2. Situaciones de salud de larga duración con imposibilidad de realizar la práctica

Si un/a alumno/a, por causas de salud graves o prolongadas (enfermedades crónicas, recuperación posoperatoria, tratamientos continuados, etc.) no pudiera realizar prácticas físicas a lo largo del módulo:

10.2.1. Se activará un plan de adaptación curricular individualizado.

10.2.2. Se priorizarán evidencias de aprendizaje mediante tareas de diseño didáctico, análisis técnico y propuestas metodológicas.

10.2.3. Se emplearán medios digitales y formatos accesibles para el desarrollo de competencias desde casa o en coordinación con el centro educativo.

10.2.4. La evaluación se ajustará de acuerdo con la normativa sobre adaptaciones curriculares significativas, garantizando siempre la adquisición de las competencias clave.

Estas medidas buscan garantizar que todo el alumnado, independientemente de su situación personal o sanitaria, pueda alcanzar los objetivos del módulo desde un enfoque inclusivo, manteniendo el desarrollo competencial y la vinculación educativa con sus iguales.

11. Coordinación docente

La coordinación docente en el módulo "Actividades físico-deportivas de equipo" es un pilar esencial para garantizar la coherencia pedagógica, el seguimiento individualizado del alumnado y la correcta implementación de los objetivos del ciclo formativo. Esta coordinación se articula en varios niveles:

Coordinación entre los docentes que imparten el módulo:

- Programación conjunta de los contenidos, secuencias didácticas y estrategias metodológicas.
- Unificación de criterios de evaluación y aplicación de instrumentos comunes.
- Puesta en común de evidencias de aprendizaje y reflexión compartida sobre el progreso del alumnado.
- Observación mutua de sesiones y retroalimentación entre docentes.

Coordinación con el equipo docente del ciclo:

- Participación en reuniones periódicas para garantizar la coherencia entre los distintos módulos.
- Diseño de actividades intermodulares que favorezcan el aprendizaje integrado y competencial.
- Seguimiento de competencias transversales comunes a todo el ciclo formativo.

Coordinación con el tutor/a de empresa (Formación Dual):

- Planificación conjunta de las tareas y objetivos que el alumnado debe alcanzar durante su estancia en la empresa.
- Seguimiento compartido del desempeño en los RA3 y RA4 mediante rúbricas e instrumentos consensuados.
- Se realizarán al menos tres visitas presenciales por parte del profesorado responsable del módulo:
- Una **visita inicial de presentación**, para contextualizar al tutor laboral y al alumnado sobre los objetivos y funcionamiento de la FP Dual.
- Una **visita intermedia de seguimiento**, destinada a observar el desarrollo de las actividades, resolver posibles incidencias y reajustar la planificación si fuera necesario.
- Una **visita final de evaluación**, en la que se valorará, junto al tutor laboral, el nivel de adquisición de competencias alcanzado.
- Durante todo el proceso, se mantendrá una comunicación fluida y constante tanto con el tutor/a laboral como con el propio alumno/a, a través de correo electrónico, reuniones virtuales o mensajería profesional, con el fin de garantizar una supervisión efectiva, una evaluación compartida y una respuesta inmediata ante cualquier necesidad.

Coordinación con otros departamentos y agentes externos:

- Colaboración con el departamento de actividades extraescolares y deportivas del centro.

- Posibilidad de establecer redes de colaboración con clubes, federaciones deportivas y entidades del entorno para enriquecer la experiencia del alumnado.

La coordinación docente, especialmente entre quienes imparten el módulo, es clave para garantizar una respuesta educativa eficaz, cohesionada y centrada en el Desarrollo profesional y personal del alumnado, asegurando el logro de los resultados de aprendizaje y su aplicación en contextos reales.

12. Recursos didácticos y materiales

Para el desarrollo del módulo "Actividades físico-deportivas de implementos" , se empleará una amplia variedad de recursos didácticos y materiales que favorezcan la comprensión, el entrenamiento y la transferencia de los contenidos trabajados a contextos reales. La elección de los mismos responde a criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y motivación.

12.1. Recursos materiales específicos:

- Balones de baloncesto, voleibol, discos, balones de fútbol y rugby de diferentes tallas.
- Conos, picas, aros, y otros materiales auxiliares.
- Cronómetros, silbatos y material de señalización.
- Chalecos o petos diferenciadores por colores para la organización grupal.

12.2. Recursos tecnológicos y digitales:

- Grabaciones en vídeo para el análisis técnico-táctico.
- Plataforma Moodle como entorno virtual de aprendizaje para la entrega de tareas, acceso a materiales y seguimiento del progreso. Documentos colaborativos (Google Drive) para el diseño conjunto de sesiones y propuestas didácticas.
- Presentaciones multimedia y vídeos tutoriales explicativos.

12.3. Recursos impresos y documentales:

- Cuaderno de clase y portafolio individual del alumnado.
- Fichas de observación y evaluación por rúbricas.
- Guías de sesión, plantillas de registro, normativa técnica y reglamentos oficiales.
- Bibliografía especializada en didáctica de los deportes colectivos.

12.4. Espacios e instalaciones:

- Pistas pideportivaslas instalaciones deportivas de Cavaleri.
- Gimnasio y salas multiusos del IES Juan de Mairena para sesiones teóricas y tareas de diseño.

12.5. Recursos humanos:

- Profesorado especialista en enseñanza deportiva con experiencia en deportes colectivos
- Técnicos deportivos colaboradores en entidades del entorno.
- Tutor/a de empresa en la fase de Formación Dual

13. EXPERIENCIAS FORMATIVAS; ACTIVIDADES FUERA DEL AULA

Las actividades complementarias, eventos, colaboraciones o voluntariados pueden enriquecer el módulo, pero participar en ellas no da puntos automáticamente. En la evaluación ordinaria se utilizarán cuando el alumnado realice una función concreta que permita demostrar uno o varios CE y exista una evidencia verificable.

13.1. Cuándo puede evaluarse una actividad externa

Para que una actividad externa tenga valor evaluable deberán cumplirse cuatro condiciones: estar relacionada con los RA/CE del módulo; existir una actuación real y observable del alumnado; haberse definido previamente qué evidencia se recogerá; y utilizarse un instrumento de evaluación adecuado.

La mera asistencia, un certificado o la participación pasiva no acreditan por sí mismos ningún CE. Si la actividad es voluntaria o se realiza fuera del horario ordinario, no podrá ser la única vía para superar un aprendizaje necesario.

Antes de la actividad se concretará qué hará el alumnado y qué se podrá evaluar. Durante la actividad se recogerá solo la información necesaria. Después, la evidencia válida se incorporará al CE correspondiente sin crear porcentajes nuevos.

Las actividades que formen parte del Programa de Créditos AFC podrán contribuir a la mejora final de la calificación conforme a las condiciones indicadas en la programación. La participación será voluntaria y no sustituirá la acreditación de los RA y CE del módulo. La validación se realizará mediante los instrumentos del programa y la asignación de la mejora corresponderá al equipo educativo.

***La programación se evaluará como una herramienta de trabajo docente:** se mantendrá lo que funciona, se corregirá lo que dificulta el aprendizaje y se registrarán las mejoras necesarias. La revisión combinará datos objetivos y valoración profesional, sin reducir la calidad del módulo a un único porcentaje de aprobados.

CURRÍCULO → PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA → PROGRAMACIÓN DE AULA → ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS → CE → RA → CALIFICACIÓN → PROPUESTAS DE MEJORA.

Procedimiento de revisión durante el curso: La revisión será continua, pero breve y operativa. No será necesaria una memoria extensa de cada UD; bastará con registrar incidencias relevantes, aprendizajes pendientes, decisiones y ajustes.

14. Bibliografía.

1. Bibliografía general sobre deportes colectivos

Blázquez Sánchez, D. (Ed.). (1998). La iniciación deportiva y el deporte escolar. INDE.

Graça, A. y Oliveira, J. (Coords.). (1997). La enseñanza de los juegos deportivos. Paidotribo.
absysnet.bbtk.ull.es

Bayer, C. (1992). La enseñanza de los juegos deportivos colectivos. Barcelona: HispanoEuropea.

Espar, X. (1998). El concepto de táctica individual en los deportes colectivos.

Lasierra, G. (1990). Aproximación a una propuesta de aprendizaje de los elementos tácticos individuales en los deportes de equipo. *Apunts*, 24: 59-68.

2. Bibliografía específica por deportes

Bibliografía Voleibol

Ureña, A. (2007). Técnica en Pequevoley. Artículos Técnicos de Voleibol. Real Federación Española de Voleibol.

Federación Internacional de Voleibol. (1989) Habilidades técnicas de los mejores jugadores y equipos de voleibol en el mundo, Lausanne, 1989, 37p.

Gevert, R. (2004) Modelo de aprendizaje del juego voleibol, 2004, 73 p.

Navarro, V. (2003). Observar juegos motores a través del ludograma, en el afán de jugar. Teoría y práctica de los juegos motores. Barcelona: Edit. Inde. 2003. 278 p.

Parlebas, P. (1996) Los universales de los juegos deportivos. Praxiología Motriz. Revista de las Actividades Físicas, los Juegos y los Deportes. Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Departamento de Educación Física. 1996, N° 0: p. 15-30.

Peña J. (2000). Técnica y táctica, el juego de ataque en el voleibol masculino de alto nivel. Revista Set Voleibol, (1) 1-2.

Pittera, C., Riva D. (1982) voleibol Dentro del movimiento. Roma, Edit. Enseñat. 241 p.

Reglamento de la Federación Internacional de Voleibol 2017-2020, (2016). 35 Congreso de la FIVB.

Santos, J. A. ; Molina, J. J. (2001) «Artículos técnicos de Voleibol: Táctica». Real Federación Española de Voleibol.

Shondell, D., Reynaud, C. (2002). The Volleyball Coaching Bible, EE.UU, Human Kinetics Publishers, Inc, 2002. p. 369.

Bibliografía Baloncesto

ALDERETE, J.L., y OSMA, J.J.(1998): "Baloncesto, Técnica individual de ataque". Gymnos Editorial. Madrid.

WISSEL, H. (1996). :"Baloncesto. Aprender y progresar". Paidotribo. Barcelona.

COMAS, M. (1991). "Baloncesto. Más que un juego".

PRIMO, G. (1988): "Baloncesto. El ataque". Martínez Roca. Barcelona.

PRIMO, G (1988): "Baloncesto. La defensa". Martínez Roca. Barcelona.

PEYRO, R (1991): "Manual para escuelas de baloncesto". Gymnos Editorial. Madrid.

WALKER, A. L. y DONOHUE, J. (1995): "Nuevos conceptos de ataque para un baloncesto moderno". Editorial Paidotribo. 2ª Edición.

DWYER, B (1979): "Zonas. Como se defiende la zona y como se ataca" . Introducción de Pedro Ferrandiz. ANPEB.

COMAS, M (1991). Colección "Baloncesto Más que un juego". Gymnos Editorial Deportiva. Madrid.

GOMESLKI, A. (1990): "Baloncesto. La dirección de equipo". Hispano Europea. Barcelona.

PETERSON, D. (1991): "Mi Credo Baloncestístico". Federación de Baloncesto de Madrid.

RILEY, P. (1995): "Forjador de éxitos. Cómo optimizar el trabajo en equipo". Grijalbo. Barcelona.

GRAÇA, A y OLIVEIRA, J. (1997): "La Enseñanza de los Juegos colectivos". Ed Paidotribo

BOSC, G (1996): "Baloncesto, Iniciación y perfeccionamiento". Ed Hispano-Europea. Barcelona.

ALDERETE, J.L., y OSMA, J.J.(1998): "Baloncesto, Técnica de entrenamiento y formación de equipos de base". Gymnos Editorial. Madrid.

DE VINCENZI, J.P.(1995): "Baloncesto. Ejercicios y juegos de ataque y defensa". Hispano Europea. Barcelona.

JORDANE, F. y MARTIN, J. (1999): "Baloncesto, Bases para el alto rendimiento". Ed Hispano Europea. Barcelona.

HERNÁNDEZ MONLEÓN, R. (2001): "Ejercicios de 1 contra 1. La base del baloncesto". Editorial Promolibro. Valencia.

COMETI, G. (2002). "Preparación física en el baloncesto". Editorial Paidotribo. Barcelona. www.paidotribo.com.

BRITTENHAM, G.(1997)."Baloncesto. Entrenamiento y preparación". Prólogo de Patrick Ewing. Martínez Roca. 1997.

ANDERSON, B.(1997): "Estirándose". Integral.

GARCÍA, J.M., NAVARRO, M. y Ruiz, J.A.(1996). "Bases Teóricas del Entrenamiento Deportivo, Principios y Aplicaciones". Gymnos Editorial.

NORRIS, C.M (1999). "Entrenamiento Abdominal". Editorial Tutor.

MUNDINA, J., MUÑOA, J,, REFOLLO, I., SAMPEDRO, J., TRAPERO, J., CALLEJA, J., CASAL, J., LORENZO, A., MANZANO, A., (2001): "Preparación física en baloncesto de formación y de alto nivel, I Curso de Especialización de la Preparación Física". Editorial Gymnos. Madrid.

CHU, D.A. (1995): "Ejercicios Pliométricos". Editorial Paidotribo. 2ª Edición.

WEINBERG, R.S y GOULD, D (1996). "Fundamentos de psicología del deporte y el ejercicio físico". Ariel Psicología.

WISSEL, H. (1996). :"Baloncesto. Aprender y progresar". Paidotribo. Barcelona.

BEARD, D. Prologo de Julius Erving (1988) "El Jugador Completo de Baloncesto". Preparación, técnica, entrenamiento, juego. Editorial Hispano Europea.

JORDAN, M. (1995). :"Mi Filosofía del Triunfo". Selector. México.

Rafael Peiró y Javier Sampedro: “PEDAGOGÍA DEL BALONCESTO”. Editorial Miñón

Daniel Pintor: “APUNTES”

Manuel Comas: “BALONCESTO, MÁS QUE UN JUEGO”. Editorial Gymnos

www.feb.es (Federación Española de Baloncesto)

www.zonabasket.com

Fútbol

Yagüe Cabezón, J. M.ª, Pérez, S. y Sánchez, J. (2013). El proceso de enseñanza-aprendizaje de los deportes colectivos. Especial referencia al fútbol. Wanceulen. Universidad de León

Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Reglas de Juego del Fútbol. Consultar la edición vigente en el portal oficial de la FIFA.

Rugby

Carreras, D. (2008). El rugby y su valor educativo: aplicaciones en el ámbito deportivo, escolar y recreativo. Sider S. C. gdweb.usj.es

González, J. M. y Herrador, J. (2022). Iniciación al rugby a través del juego: propuestas lúdicas predeportivas para la formación humana y deportiva. Wanceulen. gdweb.usj.es

World Rugby. Leyes del Juego. Recurso oficial en español, con reglamento, vídeos explicativos y modalidades adaptadas. Consultar las leyes del juego Leyes del Juego

Ultimate

- World Flying Disc Federation (WFDF). (2025). Reglas del Ultimate 2025-2028. Reglamento oficial disponible en español. Consultar las reglas.

Rules and Accreditation+1

3. Recursos digitales de consulta

- FIFA: reglamentación y recursos técnicos del fútbol.
- Real Federación Española de Rugby: reglamentos y recursos de rugby.
- World Rugby Passport: formación y normativa del rugby.
- World Flying Disc Federation: reglas y recursos oficiales de ultimate.